

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día 24 veinticuatro de septiembre del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.-Análisis y en su caso Aprobación de la Fecha, Hora, Orden del Día y Lugar que será declarado Recinto Oficial, en el que el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, rendirá su Segundo Informe de Gobierno Municipal.
- IV.- Informes de las Comisiones Municipales
- V.- Peticiones de Dependencias.
- VI.- Peticiones de Terceros.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de los doce Regidores del H. Cabildo por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Ciudadano Secretaria del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** pidió la dispensa de la lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 doce de septiembre del año 2008 dos mil ocho, por instrucciones del Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, debido a que existe premura del tiempo a lo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** la abstención del acta.

TERCER PUNTO.- En este punto el Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario, solicita la aprobación de la **fecha, hora, orden del día y lugar** declarando Recinto Oficial el “Salón Presidentes” de la Casa de la Cultura de este Municipio, a las 12:00 horas del día veintisiete de septiembre del presente año, para llevar a cabo el **Segundo Informe de Gobierno Municipal**, a lo que la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza da lectura a la propuesta del orden del día como primer punto:

- Lista de Presentes
- Verificación del quórum legal e instalación es su caso de la sesión solemne
- La lectura del acta de la sesión anterior, (se pediría de dispensa para no hacer mas largo el evento y leerla en la siguiente sesión)
- Receso para recibir autoridades e invitados especiales
- Honores a la bandera
- Acto de entrega por escrito del segundo informe de Gobierno Municipal
- Mensaje del Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario
- Mensaje del Gobernador del Estado Jesús Silverio Cabazos Ceballos
- Clausura de la sesión solemne

A lo que Presidente Municipal solicita se nombre los integrantes de la comisión para recibir a las autoridades e invitados especiales por lo que se propone sen las mujeres que integran el H. Cabildo para tal efecto. En uso de la voz el Regidor Luis Ávila Aguilar solicita primero se apruebe el orden del día y posteriormente se apruebe la comisión especial, por lo que es de forma ya que se entregaron las invitaciones, propone que la fracción del PRI sea quien emita el posicionamiento sobre el segundo año de Gobierno antes de que se reciban a las autoridades estatales. En uso de la voz la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza señala que la propuesta de no leer el acta de la sesión anterior es para no hacer muy extenso el evento por lo tanto se contempla no hacer posicionamientos de ninguna de las fracciones, que sea un acto protocolario que es lo que la Ley obliga, comenta la Regidora que ya hablo con el Regidor Petronilo Vázquez, de cualquier forma lo estarían haciendo los integrantes de la fracción, solicita no sea en el acto de la sesión solemne. El Regidor Francisco Palacios Tapia, pide que quede constancia que son decisiones que se toman de manera absolutista sin tomar en cuenta al H. Cabildo por lo que habla muy mal del desarrollo de la democracia por lo que habla mal de la administración que no se haya tomado en cuenta la opinión de tres partidos al interior del cabildo para elaborar las invitaciones, es una aptitud muy absolutista, una aptitud fasistoide. A lo que el Presidente Municipal le pregunta al Regidor Palacios, que si difiere del lugar, o el día a lo que el Regidor contesta que las invitaciones ya están giradas y sería algo incongruente y falta a la seriedad a la administración en que se cambiara la fecha y hora por que se alteraría la agenda de los invitados y autoridades. Lo que restaría sería nada mas ver el desarrollo del programa en el cual esta de acuerdo en que haya posicionamientos es lo que restaría nada mas por que si no se vería falta de seriedad ante las autoridades. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, comenta que no recuerda que en la sesión pasada se haya hecho un acuerdo o comentario cuando el Presidente Municipal, en uso de la voz invitó y convoco al informe el día 27 de Septiembre en la Casa de la Cultura a las 12:00 del día y nadie comento absolutamente nada entonces no cree que sea una aptitud fascista ya que en la sesión

pasada se comentó y no hubo ninguna inconformidad. El Regidor Palacios insiste en que no hubo ninguna aprobación y que el comentario surgió cuando se preguntó de el por que se estaba grabando la sesión y no recuerda que se haya votado la propuesta de el día la hora y el lugar. El Presidente Municipal señala que hizo el comentario con el afán de hacer saber puesto que ya se estaban dando fechas para los informes en los diferentes municipios esto por la agenda del gobernador. El Regidor Palacios señala que una cosa es comentar y otra cosa es propuesta por lo que insiste en que no se sometió a votación. El Regidor Luis Ávila Aguilar, afirma que ese día no se sometió a votación solo se comentó y se acordó que se convocaría a una reunión para ver el formato así fue y no se convocó por lo que expresa en que no se va andar tocando la puerta por lo que es obligación del Presidente convocar para el informe y determinar al pleno del cabildo cual va hacer el formato, el orden del día, el lugar, la fecha y la hora, como lo establece la ley someterlo al pleno del cabildo; ya esto es una rutina una dinámica que la presente administración, aquí nada mas los asuntos de cabildo los trae por formulismo para avalar lo que ya esta decidido por lo que quiere dejar constancia de que su fracción no se va a prestar por que se tiene dignidad y por que representan a un resto de la población villalvareense es por esto que la fracción se abstiene finalmente ya se tomo un acuerdo la mayoría azul y no lo va a politizar, se debió haber convocado para tomar los acuerdos del día, lugar, la fecha, la hora y el formato del informe, señala que el año pasado así se hizo se dio posicionamientos y nada pasó hubo democracia, hubo alternancia de cada quien no entiende el por que de no haber posicionamientos de los partidos. La Regidora Monica Lizette Gutierrez Mendoza, expresan que el Regidor Ávila, habla de tenerle respeto al auditorio y no le tiene al Cabildo, indica que si es vocera es por que es coordinadora de la fracción azul así como el Regidor es vocero de la fracción priísta y antes que vocera es Regidora por lo que exige que se dirija como tal a su persona. El Regidor J. Jubal Ayala Jiménez, solicita dejar asentado su reclamo por que prácticamente en los dos años de administración municipal a aprobado en una gran mayoría la totalidad de los acuerdos tomados, por lo que en esta ocasión no se dio el lugar ya le parecería bastaría con una llamada para dar a conocer el orden del día para en lo consecutivo darle formalidad en una sesión de cabildo. Se han dado muestras de trabajar por Villa de Álvarez, de sumarse a un proyecto que se tiene y que se han dejado asentado con el voto en las sesiones de cabildo La Regidora Yulennie Guylaine Cortes León, le parece que la fecha y la hora se conviene con la agenda del Gobernador del Estado, por lo que no le parece que se le diga al gobernador que no se tiene el interés en que asista al informe. Señala que efectivamente es obligación del Presidente Municipal señala que es muy facial manifestar de esta manera cuando es responsabilidad de todos los integrantes del cabildo es por eso que se es un cuerpo colegiado. Se dio una información del día y el lugar cree que también se debe de estar al pendiente de lo que suceda y si se tiene alguna inconformidad manifestarlo en tiempo y forma, se esta aquí para tomar

decisiones considera que es posible ponerlo a consideración y sacar esto adelante. A lo que el H. Cabildo una vez analizado y discutido el asunto anterior se **APRUEBA POR MAYORÍA** la propuesta del Presidente Municipal para que rinda su segundo informe de Gobierno designando *recinto oficial* el “Salón Presidente” de la Casa de la Cultura el día **sábado veintisiete** de septiembre del presente año a las **12:00** horas, con las abstenciones de los CC Regidores Luis Ávila Aguilar, Petronilo Vázquez Vuelvas, Alicia Carrillo Radillo y el Regidor J. Jubal Ayala Jiménez, por que no se tomó en cuenta en ningún aspecto al H. Cabildo por que ya están circuladas las invitaciones. De la misma forma se puso a consideración del pleno la propuesta que fue leída por parte de la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, para la aprobación del *Orden del Día* del desarrollo de la sesión del día del Segundo Informe. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR MAYORÍA** con las abstenciones del los CC. Regidores Luis Ávila Aguilar, Petronilo Vázquez Vuelvas, Alicia Radillo Carrillo, Francisco Palacios Tapia y J. Jubal Ayala Jiménez.

El Regidor Francisco Palacios, solicita que quede asentado en el acta que ahí es donde se demuestra el absolutismo de las decisiones del mayoriteo, se hace la aclaración donde queda el voto de la fracción opositaria en el absolutismo avasallado por el mayoriteo. La Regidora Monica Lizette Gutierrez, señala que no hay aballasamiento justamente se coincide por que se tiene una misma ideología partidista lamenta que el resto no coincida con la propuesta repite que no hay aballasamiento por que si así fuera no se sometería a consideración aunque es una obligación de Ley y es por eso que se está haciendo. Lamenta que no se coincida con la propuesta pero como en toda democracia la mayoría gana.

El Regidor Francisco Palacios Tapia, indica que votará a favor por ser una responsabilidad rendir el informe y no pide que se cambie la fecha por no alterar la agenda de otros funcionarios públicos. El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, señala que no se esta en contra de que protocolariamente se entregue el informe, la abstención es para precisar el desacuerdo en la forma en que se manejan las cosas en esta administración señala que el Cabildo no es un adorno y si el programa esta así que bueno que se haga así pero hay una propuesta de la fracción para que se hagan posicionamientos finalmente se va a votar como lo proponen por lo que se va a perder no importa pero que quede asentado en las actas de cabildo la constancia de que el Partido Revolucionario Institucional, de la fracción del Cabildo expresa su desacuerdo por que no se tomo en cuenta para conformar el programa y es una de las cosas mas importantes. Le pide al Presidente Municipal, que este último año tome en cuenta que exigimos representaciones de una población que también quiere ser escuchada.

El Presidente Municipal, considera que la Comisión que recibirá a las autoridades e invitados especiales, se vote en la sesión solemne ya que viene en el Orden del Día de ese día.

El Presidente Municipal, solicita tocar el tema del CENDI por respeto a las personas presentes antes de pasar al CUARTO PUNTO.

El Alcalde explica que ya se conoce el tema del **CENDI (Tierra y Libertad)** por lo que solicitan que por parte del H. Ayuntamiento pudiera cambiarse el destino del uso de suelo del lugar ya que esta el predio ocasionado para equipamiento verde y que se otorgara en donación. El Presidente Municipal sede el uso de la voz al el Regidor Francisco Palacios Tapia, pregunta al Alcalde si le da entrada como un asunto a tratar o ya como una propuesta para resolver la donación del terreno, indica que pregunta eso por que en una ocasión ya había un dictamen donde el CENDI solicitaba un terreno en donación y la Comisión de Patrimonio presidida por el Sindico, presentaba un dictamen el cual venia en sentido negativo a darles el apoyo al CENDI y en esa ocasión hizo uso de la voz para decir que le parecía un poco contradictorio en la política del Presidente de la Republica Felipe Calderon Hinojosa, que en campaña decía que habría que tener mas guarderías por lo que el expresaba que al negarles el terreno al CENDI se estaba trabajando en contra del desarrollo de México. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, felicita a quienes han encabezado el proyecto “Tierra y Libertad” y que igual que al partido que representa el cual es Acción Nacional comulga ampliamente con la dignidad de las personas por lo que el trabajo realizado en esos CENDIS es la dignidad de los seres humanos desde la primera etapa de la vida, manifiesta que estuvo en el lugar y es un privilegio poder ver que los niños de Colima sean tan bien atendidos. Indica que todo el respaldo y el apoyo por su persona para que este tipo de educación se siga desarrollando en el estado en beneficio de todos los habitantes. Le queda claro que se propone que este tema entre a la comisión respectiva la cual sería la Comisión de Patrimonio Municipal o quizás a la Comisión Asentamientos Humanos, para que se determine el lugar en donde se pudiera otorgar un espacio digno y conveniente para el desarrollo de la Institución. Indica que lo que se estaba negando la vez pasada era el lugar no el proyecto de la instalación de un centro. Una vez que se haga el análisis correspondiente del lugar que hoy en día se propone, no tendría ningún inconveniente al contrario da todo el respaldo para que se siga desarrollando esa actividad. El Sindico Municipal, sólo quiere aclarar, la vez anterior si se presentó un dictamen en sentido negativo por que la cantidad de metros cuadrados el área que solicitaba “Tierra y Libertad” no eran los suficientes en propiedad del Ayuntamiento para que edificaran por lo que se indicó que el terreno restante era de Gobierno del Estado, por lo que se dio en sentido negativo. Informa que se les había ofrecido en la parte sur de

la ciudad sin embargo ellos haciendo uso de su derecho siguieron insistiendo y gestionaron con Gobierno del Estado, el cual les dono la cantidad de 3,501 metros cuadrados junto al área que es municipal por lo que ahora le solicitan al ayuntamiento la cantidad de 1,131 metros cuadrados ara completar y poder llevar a cabo su proyecto el cual es totalmente loable la Comisión esta totalmente de acuerdo por que beneficio de la población de Villa de Álvarez. El Regidor Luis Ávila Aguilar, comenta que detrás de la aprobación de la solicitud hay cuestiones muy afondo social se refiere a que una de las demandas mas sentidas de la población es la cuestión de las guarderías es necesario y como autoridad municipal se debe de contribuir para que haya las mas guarderías que se puedan para apoyar y contribuir a la mujer que cada día se va incorporando mas a la mayoría productiva y tengan un lugar seguro en cuanto a lo físico, salud, desarrollo y emocional en los centros de desarrollo (guarderías), considera que la organización (Tierra y Libertad) es conocida y ellos con sus propios recursos construyen, felicita al Centro de Desarrollo Infantil CENDI e señala que la fracción del PRI esta a favor y que todo lo que se pueda hacer por su parte para que se pueda seguir impulsando ese tipo de proyectos se haga desde su perspectiva, está de acuerdo en que se valla a la Comisión y que se dictamine a la brevedad posible. Regidor Francisco Palacios, expresa que es bueno que el Sindico reconoce y que para el no hay confusión en que el dictamen venía en sentido negativo indica que si se regresó el dictamen fue por su oposición señala que no se había vuelto a presentar este asunto hasta que las personas del CENDI vinieron a hacer presión por lo que parece que a los gobiernos les gusta trabajar bajo presión y no bajo el sentido de la responsabilidad y mas con un tipo de guarderías de este nivel primer mundista se conocen las instalaciones, el trabajo es por eso que los defiende; enuncia que de entrada se cuenta con su voto a favor es por eso que le preguntaba al Presidente que si era una propuesta o ya traía decidido para pedirle para que fuera rápido esta situación y si se tendría que decidir hoy mismo hoy mismo se decide a favor del CENDI. El Regidro J. Jubal Ayala Jiménez, se suma a los comentarios en el sentido de que se esta en la misma opinión de apoyar a la ciudadanía de Villa de Álvarez, se debe ser congruentes recuerda que en campaña fue una de las propuestas en apoyar las instancias infantiles por lo que considera que es la oportunidad de refrendar lo que se dice con lo que se hace por lo que reitera su apoyo. El Regidor Ramón Castañeda Pérez, solicita hacer unas precisiones sobre la autorización sobre esta solicitud, indica que no es conveniente trabajar bajo presión cuenda se reúnen los requisitos se esta obligado a apoyar proyectos como los del CENDI solicita también hacer una aclaración y expresa que se hecho reuniones en las que se ha nombrado a la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, como la coordinadora de la fracción del PAN por lo que en su momento ella es la indicada para dar los posicionamientos a nombre de todos los compañeros de Acción Nacional indica que una de las peticiones mas frecuente en campañas es la de guarderías por la gran necesidad que hay de las

madres que apoyan el sustento familiar, Expresa que es por eso la fracción de acción nacional no solicitan el uso de la voz en las sesiones y que siempre se manifiestan los partidos por sus representantes por los que felicita al CENDI por este proyecto. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, hace unas precisiones e insiste en que la vez anterior en que se presentó el proyecto para llevar a cabo la guardería señala que no se deshecho el proyecto se deshecho el lugar por así convenida la propia asociación y por que además no era un terreno del municipio si no del Gobierno del Estado tal y como se les acredita a los representantes sin embargo hay un doble discurso en el cual se dice que la mayoría aballadora es la que determinan las situaciones, se acaba de escuchar que una sola petición de un Regidor hizo que el dictamen volviera la pleno entonces no hay tal caso, propone proponer al pleno que de una vez quede aprobado la propuesta de que se les entregue el terreno y que se deje pendiente el dictamen el cual solo sería el trámite para llevarse a cabo legalmente. El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, esta de acuerdo en que se determine ahora por lo que hay voluntad de todas las partes pero considera en que se tendría que turnar a dos comisiones a la Comisión de Patrimonio para desincorporar el terreno y a la Comisión de Asentamientos Humanos para cambiar el uso de suelo. La Regidora Alicia Radillo Carrillo, manifiesta que a habido comentarios positivos al respecto y felicita a los integrantes del centro por el proyecto por que gente así hace falta en Villa de Álvarez. El Presidente Municipal, solicita tomar la decisión con la salvedad de que se tendría que integrar los dictámenes correspondientes para que queden en el acta por lo cual solicita a las comisiones de Asentamientos Humanos y a la Comisión de Patrimonio para que trabajen en conjunto. Una vez analizado y discutido el asunto anterior se pone a consideración del H. Cabildo la propuesta de la donación del terreno para la construcción del CENDI por un total de 1131 metros cuadrados ubicados al norte de la ciudad como igual la propuesta del cambio de uso de suelo el cual pasaría de ser Equipamiento Verde a ser Equipamiento Institucional y la enajenación del inmueble el cual pasaría ser propiedad de “Tierra y Libertad” una vez que sean presentados todos los documentos de la constitución de la asociación. A lo que se **APRUBA POR UNANIMIDAD** lo antes expuesto.

El Presidente Municipal da el uso de la voz a la **Sra. Angelina Amador Trejo**, la cual expresa lo siguiente: estos centros son formadores de mexicanos por que México necesita educación por lo que estos centros son centros de educación y que se tiene educación para papas para saber como inducir a los hijos y así saber como quitar tanta drogadicción y desalineamiento en la familia, da las gracias al H. Cabildo por que el CENDI es un centro de educación para los nuevos mexicanos.

CUARTO PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **C. Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos informa que el único dictamen a presentar es el Programa Parcial de Urbanización “Puerta de Rolón”, promovida por la Arrendadora Santiago de los Caballeros S.A. de C.V. representada por el Ing. Carlos Luis Vázquez Oldemboug, en el presente dictamen se tuvo una controversia sobre el punto de acuerdo ya aprobado con anterioridad, para las áreas de cesión, la Regidora Elvira Cernas Méndez, (integrar dictamen) solicita una petición al fraccionador. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

El Regidor Luis Ávila Aguilar, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal en uso de la voz presenta el *Dictamen de Egresos e Ingresos de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Álvarez*

De este asunto se desprende los siguientes comentarios:

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, propone al pleno retirar el dictamen o en su caso ponerlo a consideración manifiesta que no iría a favor del mismo toda vez que el comisario ya tiene los elementos necesarios para emitir una posición al respecto, por lo que la Comisión nuevamente lo verificara ya con los elementos que da el comisario con la información ya revisada por parte del mismo y que ya se puede fundamentar por lo que solicita a la comisión realice un nuevo dictamen con la información completa se manifiesta en el dictamen que presenta que no esta la información completa por equis cuestión administrativa. Por lo que pide el rechazo del dictamen para que la comisión de Hacienda lo volviera analizar y pudiera manifestarse ya con la información completa. La Regidora Elvira Cernas Méndez, esta de acuerdo con puesto que ya se tiene la información del comisario se puede hacer un nuevo análisis y retirar la firma del dictamen para poder hacer un nuevo análisis para este proyecto. El Regidor Francisco Palacios Tapia, considera que los números son fríos y no pueden variar independientemente de la opinión del comisario no pueden variar los resultados. Por otro lado comenta que no se observó el artículo 22 del Reglamento el cual dice mientras los egresos no superen a los ingresos no cree que modifique mucho el sentido del dictamen en cuanto a la opinión del comisario por que de tal manera se observan números rojos por lo que considera se debe meter a consideración además a sido una exigencia que se a manifestado en los medios públicos. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, considera que es importante la opinión del Comisario, que incluso se manifiesta textualmente incluso dan a conocer los documentos enviados y la respuesta del mismo incluso el Presidente de la Comisión lo ha manifestado en los medios que por carecer de la información del comisario no se había presentado el dictamen y lo a manifestado aquí en el pleno a lo que le da la importancia la opinión del Comisario a lo que insiste que es importante los resultado que arrojó el Comisario. El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, pide seriedad y respeto al Presidente de la Comisión Hacienda y a la comisión en pleno indica que el dictamen esta muy cuidadoso, respetuoso y marca los lineamientos finalmente quien tiene que conocer esto es la Contaduría Mayor de Hacienda, se le hace raro que en medio año el comisario no tenía la información completa y que al cabo de ocho días milagrosamente aparece la información completa indica que el asunto esta manejado, comentado con el Presidente de la Comisión le informó que la opinión del Comisario en nada va a cambiar ni alterar el resultado del dictamen. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, señala que no hay ninguna falta de respeto y que no esta en tela de juicio en el sentido que viene el dictamen insiste que el dictamen se vuelva a ir a la comisión señala que no hay ninguna falta de respeto a la comisión y que la C.P. Elvira Cernas, integrante de la misma a manifestado retirar su firma toda vez que encuentra elementos de peso para que se vuelva a analizar y pues no tiene nada de malo hacerlo ya que lo marca el

reglamento, por supuesto que se tiene que votar puesto que entro en tiempo y forma pero reitera que entro sin las firmas necesarias de las comisiones correspondientes, insiste en que el dictamen se someta a consideración para así saber si el dictamen se aprueba o se regresa a la comisión para que se elabore otro con la información correspondiente por parte del comisario y tener elementos suficientes para poder dictaminar de la mejor manera. El Regidor Ramón Castañeda Pérez, expresa que hubo una razón para presentar el dictamen por que se exigió, estuvo de acuerdo en la presentación pero ahora que el Comisario ya cuenta con la documentación le parece importante que su informe además de las observaciones pueda comentar las razones por la que le negaron la información por que para el es un elemento con peso para tomar decisiones en cuanto al responsable de quien haya negado esa información. La Regidor Yulennye Guylaine Cortes León, insiste en que el dictamen no debió haber entrado en la sesión de cabildo puesto que están hablando de tres de ocho firmas que no están integradas en el mismo por lo que no cumple con los requisitos. La Regidor Alicia Radillo Carrillo, comenta que muchas veces se han presentado dictámenes que solamente tienen las firmas de los presidentes de las comisiones por lo que no es motivo para retirarla además de que el lema ha sido el de la transparencia considera que el dictamen que esta presentando el presidente de la comisión de hacienda es muy claro por lo que se debe de someter a consideración. El Regidro Luis Ávila Aguilar, expresa que el dictamen esta presentado en tiempo y forma hay tres de cinco firmas, a la Comisión de Festejos no se le obliga a participar solo se le invita así que la comisión de Hacienda cumplió con su trabajo y como Presidente de la misma pone a consideración del mismo ya que el dictamen esta bien validado y justificado. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, una vez mas expresa que no esta bien validado el dictamen puesto que solo cuenta con tres de ocho firmas puesto que en el dictamen no esta firmado ni por el Presidente de la Comisión de Festejos Charro Taurinos por lo que no reúne los requisitos para entrar al pleno por lo que una vez mas reitera que se debe de ir nuevamente a la Comisión de Hacienda puesto que así los señala la Ley. La Regidor Yulennye Guilaine Cortes Leon, hace un llamado en el cual dice que en las siguientes sesiones de cabildo quien presente dictámenes y no cumpla con las firmas requeridas para la integración del dictamen no se puede tomar una decisión, se necesita la mayoría para cumplir con el reglamento. El Regidor Francisco Palacios Tapia, reafirma que era una exigencia la presentación del dictamen no el sentido del dictamen si venían desaprobados o venían aprobados entonces ya presentado el dictamen no hay razón para no darle entrada hay absolutismo y el absolutismo no emite razonamiento, hay exigencia pública en que la comisión de Hacienda no trabajaba y que tenía trabajo rezagado y en la sesión anterior se presenta el dictamen el cual se regresa por que no se había presentado en tiempo y en forma cuando en otras ocasiones se han aprobado dictámenes que no se han presentado en tiempo y en forma e incluso se ha alterado el orden del día para darle entrada a otros dictámenes ahora que ya se esta presentando por absolutismo se regresa. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, señala que se sigue exigiendo a la Comisión de Hacienda que presente el dictamen, se le sigue exigiendo que cumpla con responsabilidad su trabajo, no es que no se quiera que se presente el dictamen lo que se quiere es que se presente con forme lo marca el reglamento. El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, insiste en que se presente el dictamen por que si cumple con los requisitos que marca el reglamento, si el afán es proteger los desordenes financieros del Administrador de los Festejos Charro Taurinos, pide que se elabore un dictamen a la forma que se conviene o si el afán de involucrar la decisión generaría al cabildo a disfrazar la ineptitud de quienes manejan el patronato que se hago lo que quieran, la Comisión de Hacienda cumple perfectamente y la Comisión de Festejos también nos reunimos todos lo discutimos se estuvo conforme y de un de repente empezaron a cambiar los puntos de vista, indica que no se le tenga miedo al enjuiciamiento y que no se deje embarrar por una situación de este tipo finalmente no hay afirmaciones dolosas se cuidó muy bien, reitera que es muy extraño que finalmente le llegó la información al comisario, expresa que validez tiene esa información ahora si nunca lo dejaron acercarse a las cuentas del patronato, como va a entregar cuentas claras un Comisario que es el fiscal del ayuntamiento ante ellos si nunca se acerco y que hasta ahora a seis meses cumplidos los festejos le entregaron finalmente el documento, el fiscal es para esta observando, indica que para

él el dictamen esta muy bien presentado. La Regidora Yulennie Guylaine Cortes Leon, dice que no se trata de presentar un dictamen por presentarlo insiste que no cumple con los requisitos que establece el reglamento entonces si se permite la entrada al dictamen se estaría en contra de los propios acuerdos que en cabildo se han tomado. El Regidor Luis Ávila, indica los motivos por los cuales se dictaminó de esa forma, uno es por que no se tuvo la observación y otro por que violenta el artículo 22 de la fracción sexta la cual esta bien sustentado reglamentariamente y legalmente se dice también que la obligación del Comisario es vigilar junto con el Tesorero que el presupuesto de Egresos no sobre pase al de Ingresos y que su manejo sea equilibrado y transparente cuestión que no cumplió por que el resultado es desfavorable y es negativo, cree que es inédito de lo que ocurre y sobre la zarazón y el autoritarismo con el que se ha venido serrando la presente administración a falta de la capacidad de dialogo a falta de capacidad, se ha dejado constancia en que la fracción del PRI esta abierto al diálogo que incluso se dijo en el posicionamiento del primer informe en donde se invitó en que eso fuera el signo de la administración, lamenta que no sea así y cada día mas conforme concluye y avanza la administración se va cerrando la que lamenta la fracción por que se ha dejado constancia en que los asuntos trascendentes que tiene que ver con la buena marcha de la administración, de los trabajadores y del pueblo de Villa de Álvarez, lamenta profundamente la actitud arbitraria de falta de conocimiento, mayoriteo, abasallante de la fracción azul, exclama que en los sucesivo la fracción de su partido responderá de la misma forma política como la del cabildo azul esta respondiendo. Indica que no sabe a que se le teme o que se trata de ocultar pero no solapará actitudes que van en contra del interés de la ciudadanía villalvareense, señala que se haga lo que quieran hacer con el dictamen puesto que no lo va a discutir exterioriza que ha dejado constancia del trabajo sano y propositivo, le extraña el recule de los compañeros de la fracción azul los cuales estuvieron en la reunión el Sindico Municipal el C.P. Ramón Castañeda y la Regidora Elvira Cernas, y los cuales avalaron los resultados del presente dictamen. Externa que no hizo mas que consignar el acuerdo en el que se llegó en esa reunión de trabajo, expresa que no es un dictamen del capricho de Luis Avila o del Presidente de la Comisión de Hacienda, es un dictamen el cual acordaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, indica que no vuelve a intervenir y que la mayoría hizo lo que deseen hacer; pregunta a la Regidora Yulennie Guylaine Cortés León, ¿por qué no firmó el estado de los resultados como Representante del Cabildo? A lo que la Regidora Yulennie contesta y aclara que como integrante del Patronato y se pueden revisar las actas de las sesiones que se tienen en el Patronato, en las cuales el Comisario estuvo en todas y cada una de las reuniones que tuvieron de trabajo del Patronato de Festejos Charro Taurinos, por lo que externa que no desconoce la situación en la que se encuentra al momento, informa que ya se tienen los resultados no nada mas del Comisario sino también de la Contaduría Mayor de Hacienda, que era lo que la Comisión de Hacienda estaba esperando para trabajar, dice que todavía se esta a tiempo de dictaminar un nuevo dictamen e insiste que el actual no cumple con los requisitos en tiempo y forma como debe de ser. El Regidor Ramon Castañeda Perez, manifiesta que sostiene buena parte de su contenido y que las circunstancias cambiaron de un momento a otro al ver que no hay tal urgencia o tal justificación para que no pueda esperara para la siguiente sesión expresa que podría haber elementos para pedir la cabeza del Administrador, por lo que vale la pena esperar y reflexionar, se refiere a que no se esta retractando de la esencia del contenido esta reconociendo de que existen ya condiciones diferentes para que el dictamen sea modificado y la información sea utilizada para un mejor dictamen. La Regidora Elvira Cernas Mendez, reitera lo dicho por el Regidor Ramón Castañeda, en el sentido de no echarse para atrás simple y sencillamente al ver que hay mas información se pueda elaborar un dictamen mejor por la Comisión de Hacienda. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez, indica que sus compañeros no recularon están siendo responsables en la emisión de un dictamen puesta que al encontrar nuevos elementos a una figura que en su momento consideraron tan importantes y por la cual no se dictaminaba se puede emitir un mejor dictamen basado en información fidedigna indica que es muy probable que la información del Comisario pueda modificar el sentido del dictamen puesto que así lo hizo saber en varias ocasiones el Regidor Luis Ávila, argumentando que por eso no emitían dictamen. El Presidente

responde al Regidro Luis Ávila, argumentando que no se esta serrando al dialogo puesto que las veces que le han buscado se le ha encontrado, cree que se debe de tomar una decisión referente al dictamen, por lo que considera que se tendría que turnar nuevamente a la Comisión de Hacienda en conjunto con la Comisión de Festejos Charro Taurinos; da instrucciones al Secretario para someterlo al Pleno, el Secretario informa al Presidente que el Regidor Luis Avila, le solicitó el dictamen original por lo que le solicita al Regidro le proporcionara el dictamen original a fin de presentarlo al Pleno. El Regidor Luis Avila, informa que el lo va a conservar como material de trabajo puesto que va hacer rechazado indica que lo ocupa soporte para la elaboración del dictamen señala que el Secretario tiene una copia del dictamen. El Regidor Luis Avila expresa que se sigue cometiendo los actos que niegan en sentido democrático de civilidad política considera que son vándalos de la política; indica que es inconcebible que ocurra en un ayuntamiento que representa a mas de cien mil habitantes considera que el dictamen tiene toda la formalidad puesto que el secretario del Ayuntamiento lo turnó en tiempo y forma y esta en el orden del día. La Regidora Monica Lizette Gutierrez Mendoza, considera que no hay nada que discutir puesto que el documento no es presentado como lo señala el reglamento al Secretario en su original con el acuerdo de las comisiones por lo tanto una vez mas la Comisión de Hacienda no cumple con su trabajo al no entregar un documento al Secretario para poder ser expuesto al Pleno del Cabildo, señala que vándalo se le denomina a aquel que comete un delito en vandalismo es decir en multitud señala que por lo tanto el vándalo fue quien retiro el dictamen original por lo que significa que no presenta el dictamen. El Regidor Petronilo Vazquez Vuelvas, expresa que le extraña que siendo araña suban por elevador puesto que el Presidente de la Comisión es el responsable de leer el dictamen y presentarlo al pleno y después de que es votado el Presidente de la Comisión hace entrega al Secretario de ese documento indica que así debe ser manifiesta que si se quiere modificar el reglamento se cambia, considera que eso es una aberración administrativa y de orden expresa que hasta a donde se va a llegar en la administración solo por el capricho de una Regidora que hace, desase y jala a toda su fracción a un desorden político. La Regidor Monica Lizette Gutierrez Mendoza, indica que el reglamento es claro al decir que el Presidente de la Comisión turnará al Secretario el dictamen para que este a su vez lo haga llegar al pleno por lo que pregunta la Secretario si tiene en su poder el dictamen de la Comisión de Hacienda por lo que el Secretario le manifiesta a la Regidora que hace un momento el Presidente de la Comisión le solicito prestado el dictamen original a través del secretario del Presidente de la Comisión y le regresó una copia. A lo que la Regidora Monica Léese Gutierrez Mendoza, indica que a lo que significa que el Presidente de la Comisión retiró de con el Secretario el dictamen por lo que no hay nada que presentar.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Luis Ávila Aguilar** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen de **la autorización para la compra de toldo al Jardín de Niños Mercedes Cárdenas Larios (Clave 06DJN0194E)**, según oficio de procedencia No. 838/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores **Lic. Luis Ávila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C. P. Elvira Cernas Méndez, C. P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farías y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IX; 12, fracción I y 13 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso b) y e), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.-Que la educación es el pilar del desarrollo humano y la más grande herramienta que se debe otorgar a los niños y jóvenes de nuestro país, con la finalidad de conformar el activo más

importante para una nación, cual debe ser una sociedad con alto nivel académico y tecnológico; ello, permite contar en lo general con recursos humanos más capacitados a fin de contribuir al desarrollo sustentable de nuestro país, cuyas bases actualmente están en proceso de consolidación.

SEGUNDO.- Que para lograr tal propósito el Gobierno municipal de Villa de Álvarez, tiene la clara decisión de instrumentar diversos mecanismos de apoyo, para que los centros educativos cuenten con la infraestructura necesaria, para que ello permita sembrar la plataforma que mantenga los planes de rumbo hacia el futuro.

TERCERO.- Que mediante oficio **SE. OF. 838/2008**, el secretario del H. Ayuntamiento, el Ing. Ramón del Toro Velasco, envía a este H. Cabildo de Villa de Álvarez,

PARTIDA PRESUPUESTAL	Importe	
013-005-0000 Infraestructura Básica Educativa J. N.	\$1,950.00	Jardín de Niños Mercedes Cárdenas Laríos
Total	\$1,950.00	

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO: Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, esta **Comisión** dictamina que es procedente autorizar la erogación de recursos por la cantidad total de **\$1,950.00 (Mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, al amparo de la partida **013-005-0000 Infraestructura Básica Educativa J. N.**, por única vez, para la compra de toldos necesarios en el desarrollo apropiado de las actividades educativas y recreativas de los menores adscritos al jardín de niños **Mercedes Cárdenas Laríos (clave 06DJN0194E)**, de la **colonia Lomas Altas del municipio de Villa de Álvarez.**

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 4 de Septiembre 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, RÚBRICA;

C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RÚBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIA, RÚBRICA; DR. VICTOR CHAPA

Una vez analizado el dictamen por los integrantes del H. Cabildo se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el contenido del mismo.

La Regidor **Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, solicita el uso de la voz para manifiesta que el dictamen si se encuentra el original en manos del Secretario y si fue presentado adecuadamente y que la mayoría de las firmas se asientan contrario al que fue no presentado.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Luis Ávila Aguilar** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen **Subsidios y Aportaciones a Particulares para el segundo Semestre, Ejercicios Fiscal 2008**, según oficio de procedencia No. 857/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C. P. Elvira Cernas Méndez, C. P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farías y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IX; 12, fracción I y 13 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso b) y e), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, ha establecido desde administraciones anteriores, como una de sus políticas gubernamentales, el otorgar apoyos permanentes durante un ejercicio, mediante la entrega directa de subsidios o aportaciones monetarias a instituciones o particulares, con el objeto de coadyuvar en el sostenimiento o solución de problemáticas que padecen personas de escasos recursos económicos, así como la colaboración financiera en la cobertura de los

gastos de operación de organizaciones dedicadas a la educación; al desarrollo infantil desde una perspectiva integral; a la prevención y atención de las adicciones o fomento de nuestras tradiciones, de la cultura, valores cívicos; y a las dedicadas a la atención no lucrativa de emergencias médicas y acciones de protección civil.

SEGUNDO.- Que con el objeto de dar suficiencia financiera a tales acciones de gobierno, el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, incorporó en el Presupuesto de Egresos 2008 autorizado por el cabildo el día 13 de diciembre de 2007, las partidas presupuestales identificadas con los números **06 002 0000** denominada **Subsidios Diversos**, por la cantidad de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y **06 004 0000**, denominada **Aportaciones Diversas**, por la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**; mismas que hacen un total acumulado de **\$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para destinarse exclusivamente a conceptos relativos a la cobertura de subsidios y aportaciones diversas.

TERCERO.- Que en sesiones celebradas en pleno de cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez en el mes de enero y marzo de 2008, se aprobaron por unanimidad las propuestas de autorizar las cantidades de **\$695,963.16 (Seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y tres 16/100 M.N.)**, "1er proyecto" de **\$792,600.00 (Setecientos noventa y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, "2do proyecto" y de **\$33,500.00 (treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)**, "3er proyecto" respecto a los particulares e instituciones u organismos a los cuales se les otorga actualmente un subsidio u aportación para el presente Ejercicio Fiscal 2008. Y una vez efectuada la confronta de dichos importes contra las cantidades presupuestadas en las partidas **06 002 0000** denominada **Subsidios Diversos**, y **06 004 0000**, denominada **Aportaciones Diversas**, se conoció que la cantidad sumada, es superior al saldo derivado para tal efecto, lo que provoca un **sobregiro** de las partidas ya citadas.

CUARTO.- Que con el propósito de dar respuesta a las solicitudes que la población ha hecho llegar a este H. Cabildo, en reunión especial de trabajo de la **Comisión de Hacienda Municipal**, celebrada el 4 de Septiembre de 2008 en la sala de juntas del H. Ayuntamiento, el pleno de la comisión de hacienda y la mayoría de los Regidores, discutieron y analizaron, las necesidades de cada una de las peticiones de apoyo y subsidios anuales, basándose el análisis, en la consideración del sobregiro presupuestal de la partida. El resultado de acuerdo de éste órgano de gobierno, referente a las solicitudes de subsidios y aportaciones para el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2008; es el de coadyuvar en la manutención de particulares pensionados, enfermos de gravedad, huérfanos, personas en condiciones de discapacidad o que viven en una situación económica precaria; así como el apoyo económico a gastos de operación de instituciones u organizaciones cuyas actividades repercuten favorablemente en beneficio de toda la población de Villa de Álvarez, con el objeto de participar en el sostenimiento. Dicho acuerdo, contiene el nombre de los particulares y de las instituciones solicitantes, el concepto de la aportación o subsidio, así como el monto mensual y total solicitado, como a continuación se indica:

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
TESORERIA MUNICIPAL
PROPUESTA DE ENTREGA APOYOS ECONOMICOS

NOMBRE	IMPORTE	FORMA DE PAGO	MONTO Ag/Dic.	OBSERVACIONES
Petra Paredes Araujo	\$1,000.00	Única vez	_____	Pago de renta casa
Roberto Godínez Flores	\$1,000.00	mensual	\$5,000.00	Pago para cubrir gastos médicos y rehabilitación de su hijo.
Ma. Teresa Aguilar Sánchez	\$1,000.00	Única vez	_____	Gastos médicos
Engracia Huerta Hernández	\$500.00	Única vez	_____	Apoyo para la compra de juguetes y dulces (persona de la 3ra edad).
Mario Guizar Rivera	\$2,000.00	Única vez	_____	Gastos de cirugía de colostomía.
Margarita Mora Brambila	\$1,000.00	Única vez	_____	Apoyo para que su hijo asista a las Olimpiadas Especiales en Yucatán.
Patricia Mejía Soto	\$500.00	Mensual	\$2,500.00	Apoyo para gastos generados por la enfermedad de su madre Victoria Soto, quien padece EPOC y Presión Arterial.
TOTAL				\$13,000.00

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación de la propuesta del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, respecto a los particulares e instituciones a los cuales se habrá de otorgar subsidios o aportaciones a partir del mes de Agosto y hasta Diciembre del Ejercicio Fiscal 2008, cuyo monto económico asciende a la cantidad de **\$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M. N.)**, y una vez efectuada la confronta de dicho importe contra el saldo derivado en las partidas **06 002 0000** denominada **Subsidios Diversos** y **06 004 0000, Aportaciones Diversas**, se conoció que existe un sobregiro importante. La **Comisión** que integramos **DICTAMINA** que en base al acuerdo validado en sesión especial de trabajo, celebrada el 4 de Septiembre de 2008 en la sala de juntas del H. Ayuntamiento, donde, la mayoría de los Regidores y el pleno de la comisión de Hacienda, analizaron y aprobaron todas y cada una de las peticiones junto con la cantidad descrita y consignada en el recuadro del **considerando cuarto**, es procedente la autorización de la propuesta, con la consideración de que se ha agotado el presupuesto original de las partidas para este rubro en particular, por lo que se hará necesaria la **transferencia** pertinente para el efecto de cumplir con el compromiso establecido para el caso presente, por la cantidad excedente de **\$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M. N.)**, en virtud de que la cantidad derivada de la propuesta indicada es superior al saldo restante para el presente ejercicio.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 4 de Septiembre de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, RÚBRICA;

C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RÚBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIA,

RÚBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARI, RÚBRICA

Una vez analizado el dictamen por los integrantes del H. Cabildo se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** así como otorgar un apoyo único al **C. Leopoldo Vuelvas Bautista**, por la cantidad de **\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)** para cubrir el pago mensual de su hijo en el Centro de Rehabilitación, quedando así la transferencia de un total de **\$14,000.00 (Catorce Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

La Regidora **Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, pregunta en el mismo sentido si el Secretario tiene el original del dictamen con las firmas autógrafas y si la mayoría de la Comisión lo firma, está en total acuerdo. A lo que el Secretario informa a la Regidora que el original del dictamen esta con tres de cinco firmas.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Luis Ávila Aguilar** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal. Conjuntamente con la Comisión de los Festejos Charro taurinos da lectura al dictamen de **Homologación del criterio de cobro del impuesto al 5% para todo tipo de eventos realizados en la Plaza de Toros**, según oficio de procedencia No. 761/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C. P. Elvira Cernas Méndez, C. P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farías y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IX; 12, fracción I y 13 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso b) y e), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y la **Comisión de Festejos Charro taurinos** integrada por los Regidores **C. P. Ramón Castañeda Pérez**, como **Presidente**, **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza** y **Petronilo Vázquez Vuelvas**, como **secretarios** y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio N° **SE. OF. 761/2008**, de fecha 04 de agosto del presente, el **Ing. Ramón del Toro Velasco, Secretario del H. Ayuntamiento**, turna a este **H. cabildo**, la solicitud hecha por el **Ing. Jorge Fernández Cerda** y el **C. P. Ramón García González, Administrador General y Tesorero de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Álvarez** respectivamente, en el sentido de **homologar** el criterio de **cobro del impuesto al 5% para todo tipo de eventos realizados en la Plaza de Toros**, argumentando con ello más interés de los empresarios en montar espectáculos de mayor calidad.

SEGUNDO.- Que para el efecto de solventar la petición citada en el **considerando primero**, las comisiones conjuntas de **Hacienda** y **Festejos Charro taurinos**, analizaron la propuesta en base a la legislación municipal aplicable en la materia, convencidos de que el apego al marco jurídico fortalece el sano equilibrio de la administración municipal; por lo que en el tenor de esta postura se cita el siguiente artículo de la **Ley de Hacienda** para el **Municipio de Villa de Álvarez**, que a la letra dice:

DE LA BASE Y DEL PAGO

Artículo 46.- Este impuesto se causará y pagará de conformidad a lo siguiente:

I.-

1.-

4.- Charreadas y Jaripeos.....**8%**

Y, en cuanto a la solicitud requerida, se hace mención que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Gobierno Estatal, pública en el decreto 205 de fecha 29 de Diciembre de 2007, lo siguiente:

3.- Corridas de Toros.....**5 al 7%**

En virtud de lo anterior, las **Comisiones** conjuntas de **Hacienda** y de **Festejos Charro taurinos**, someten a la consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, las **comisiones conjuntas** dictaminan que **NO PROCEDE** autorizar la **Homologación** del criterio de **cobro** del **impuesto** al **5%** para **todo tipo** de **eventos realizados** en la **Plaza de Toros**, debido a que la **Ley de Hacienda** para el **Municipio de Villa de Álvarez**, es muy clara y concisa en los porcentajes a aplicarse para cada evento en particular, tal y como se plasma en el **considerando SEGUNDO**.

Dado en la sesión conjunta de las **Comisiones de Hacienda** y de **Festejos Charro taurinos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, el **4 de septiembre de 2008**.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, RÚBRICA;
C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RÚBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIA,
RÚBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARI, RÚBRICA

LA COMISION DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS DE VILLA DE ALVAREZ

C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ PRESIDENTE, RUBRICA; LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA
SECRETARIA, RUBRICA; LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS SECRETARIO RÚBRICA.

Una vez analizado el dictamen por los integrantes del H. Cabildo se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el contenido del mismo.

A lo que la Regidora Mónica Lizette Gutierrez Mendoza, solicita al Secretario el documento el cual viene en conjunto con la Comisión de Festejos Charro Taurinos por lo que deberá contener las firmas de los integrantes y ser la mayoría de los ocho integrantes y estar en original, le solicita al Secretario informe al respecto contando con que firma a favor del dictamen por lo que el dictamen contiene la totalidad de las ocho firmas de los integrantes de las comisiones que lo presentan ante el pleno.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, comenta al respecto que el dictamen es no procedente donde se esta solicitando que se unifique el criterio del cobro del impuesto indica que no pertenece al ayuntamiento pero se pudiera considerar para hacer la propuesta al H. Congreso del Estado en su debido tiempo en el cual se le esta dando pauta al Patronato de Festejos.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Luis Ávila Aguilar** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal. Conjuntamente con la Comisión de los Festejos Charro taurinos da lectura al dictamen de **la erogación en calidad de apoyo económico mensual, para solventar gastos varios y gastos corrientes del Comité de Festejos Charrotaurinos**, según oficio de procedencia No. 602/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO
VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores Lic. Luis Avila Aguilar, como Presidente; así como por los CC. C. P. Elvira Cernas Méndez, C. P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farías y Dr. Francisco Palacios Tapia, en su carácter de Secretarios; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IX; 12, fracción I y 13 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso b) y e), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y la Comisión de Festejos Charro taurinos integrada por los Regidores C. P. Ramón Castañeda Pérez, como Presidente, Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza y Petronilo Vázquez Vuelvas, como secretarios y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio N° SE. OF. 602/2008, de fecha 26 de junio del presente, el Ing. Ramón del Toro Velasco, Secretario del H. Ayuntamiento, turna a este H. cabildo, la solicitud hecha por el Ing. Jorge Fernández Cerda y el C. P. Ramón García González, Administrador General y Tesorero de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Álvarez respectivamente, en el sentido de apoyar económicamente al Patronato para solventar gastos varios y de cuenta corriente (sueldos a secretarías y veladores de los terrenos de la feria, energía eléctrica y teléfono), por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.), “apoyo mensual” en el periodo de Mayo a Octubre de 2008.

SEGUNDO.- Que para el efecto de solventar la petición citada en el considerando primero, las comisiones conjuntas de Hacienda y Festejos Charro taurinos, analizaron la propuesta en base a la reglamentación municipal aplicable en la materia, convencidos de que el apego al marco jurídico fortalece el sano equilibrio de la administración municipal; por lo que en el tenor de esta postura se cita el siguiente artículo del Reglamento de los Festejos Charro taurinos para el municipio de Villa de Álvarez, que a la letra dice:

.....
Artículo 49.- Los integrantes del Patronato no recibirán percepción alguna por ese cargo honorífico, a excepción del Tesorero y el Administrador General, durante el periodo del 1 de Noviembre al 30 de Abril del año siguiente, periodos en los cuales deben presentar los presupuestos y planes generales de los Festejos así como el informe final.

Y para cumplimentar a más detalle la fundamentación, es preciso mencionar que el H. Ayuntamiento, subsidiará al Patronato de los Festejos Charro taurinos, pero sólo al inicio del periodo de la organización de sus actividades.

En virtud de lo anterior, las Comisiones conjuntas de Hacienda y de Festejos Charro taurinos, someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- Efectuado el análisis de los CONSIDERANDOS expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, las comisiones conjuntas dictaminan que NO PROCEDE autorizar la erogación en calidad de apoyo económico mensual, para solventar gastos varios y gasto corriente del Comité de Festejos Charro Taurinos en el periodo que comprende de Mayo-Octubre del presente ejercicio por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.), debido a la justificación ya cumplimentada en el considerando SEGUNDO.

Dado en la sesión conjunta de las Comisiones de Hacienda y de Festejos Charro taurinos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el 4 de septiembre de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, RUBRICA;
C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RUBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIA,
RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARI, RUBRICA

LA COMISION DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS DE VILLA DE ALVAREZ
C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ PRESIDENTE, RUBRICA; LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA
SECRETARIA, RUBRICA; LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS SECRETARIO RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen por los integrantes del H. Cabildo se APRUEBA POR UNANIMIDAD el contenido del mismo.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, solicita al Secretario le informe si el dictamen se encuentra firmado en original y manifiesta su firma a favor de que no procede autorizar dicha erogación. A lo que el Secretario informa a la Regidora tiene el dictamen en original con cuatro de las firmas para que se proceda a las firmas.

En uso de la voz el Sindico Municipal Dr. Víctor Chapa Farias, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, da lectura al dictamen de Baja de Bienes Muebles Propiedad de este H. Ayuntamiento, según oficio de

procedencia No. 934/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

PRESENTE:

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, Síndico Municipal; Regidor **LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ** y Regidor **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracción II inciso b); 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g), k) y l), 51 fracciones II, III y IX, y 53 de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículos 45, 46, 48 fracciones I y II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento de Cabildo; 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima,; y en atención al oficio número SE 934/08 donde el Secretario del H. Ayuntamiento nos informa que mediante el oficio N° D. R. M. Y C.P. 017/2008 de fecha 18 de Marzo de 2008 se propuso a esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, por parte de la DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL, la baja de algunos bienes muebles que en dicho documento se plasman; el día 01 de Septiembre de 2008 en alcance al anterior oficio se anexa el oficio N° D.R.M. y C. P. 054/2008 donde se nos señala los bienes que de conformidad con dicho oficio se deben dar de baja.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que mediante oficio N° D. R. M. Y C.P. 017/2008 de fecha 18 de Marzo de 2008 se propuso a esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, por parte de la DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL, la baja de algunos bienes muebles que en dicho documento se plasman; el día 01 de Septiembre de 2008 en alcance al anterior oficio se anexa el oficio N° D.R.M. y C. P. 054/2008 donde se nos señala los bienes que de conformidad con dicho oficio se deben dar de baja los cuales actualmente cuentan con el AVALUO correspondiente emitido por la M.V.B. ING. IRMA ALICIA GUTIERREZ GONZÁLEZ, de los siguientes bienes:

No	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	ÁREA	Observaciones / fecha de solicitud	DESTINO
01	Monitor LG, No. Inv. 1203	103MX40269	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	Bodega de Matamoros No. 104
02	Impresora Laser Jet No. Inv. 067	USRJ014149	"	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
03	Impresora Hp 1100, No. Inv. 466	USLE028910	"	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
4	Impresora HP 1100, No. Inv. 257	USLE028909	"	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
5	Impresora HP Laser Jet 1100, No. INV. 112	USLD028503	"	OF. S/N de fecha 18/09/2007	"
6	Impresora HP láser jet No. Inv. 1330	USGW143435	"	"	"
7	Impresora HP láser jet, No. Inv. 1401	USGW143437	"	"	"
8	Impresora láser jet, No. Inv. 2161	USBB074464	"	"	"
9	Regulador SB No. Inv. 140	E01E25746	"	"	"
10	CPU armado No. Inv. 1068	718DA200024727	"	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
11	CPU armada No. Inv. 1678	34658	"	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
12	CPU Compaq No. Inv. 71	6005DCZ4D370	"	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
13	CPU Compaq Presario No. Inv. 1769	3D04DCQRBOD9	"	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
14	CPU Compaq Presario No. Inv. 4153	6930DB4F3030	"	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"

15	CPU armado No. Inv. 1197	7EE0M88N	"	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
16	CPU armado, No. Inv. 424	718DA200025288	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	Bodega de Matamoros No. 104
17	CPU Compaq No. Inv. 198	6005DCZ4D337	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
18	CPU Compaq Presario, No. Inv. 320	6005DCZ4C083	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
19	CPU armado, No. Inv. 1802	=	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
20	CPU Compaq Deskpro No. Inv. 133	6005DCZ4C206	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
21	CPU armada No. Inv. 1112	718DA200024062	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
22	CPU armado No. Inv. 1118	718DA200024360	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
23	CPU armado, No. Inv. 2298	718DA320041	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
24	CPU armado, No. Inv. 1011	=	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
25	CPU armado No. Inv. 1100	=	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
26	CPU armado, No. Inv. 1130	718DA200022227	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
27	CPU armado No. Inv. 1318	=	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
28	CPU armado, No. Inv. 1355	=	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
29	CPU armado No. Inv. 2394	=	Informática	" Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
30	CPU armado, No. Inv. 1013	=	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
31	CPU armado No. Inv. 1079	718DA200025245	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
32	CPU armado No. Inv. 117	3HV05W59	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
33	Cpu armado No. De Inv. 1189	DESCONOCIDO 0007	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
34	CPU armado, No. Inv. 1239	=	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
35	CPU armado No. Inv. 1256	5433	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
36	CPU armado No. Inv. 1391	=	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	Bodega de Matamoros No. 104
37	CPU armado No. Inv. 1619	=	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
38	CPU armado No. Inv. 1803	=	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
39	CPU armado, No. Inv. 1917	7EE0RRDF	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
40	CPU armado No. Inv. 221	061522	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"

41	CPU armado, No. Inv. 2565	=	"Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
42	CPU armado No. Inv. 3005	=	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
43	CPU armado No. INV. 401	718DA200024870	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
44	CPU Compaq deskpro, No. Inv. 1163	6005DCZ4B580	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
45	Monitor Compaq Deskpro No. Inv. 1245	9930DB4F0428	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
46	CPU Comprar Deskpro No. Inv. 1428	6005DCZ4B517	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
47	CPU Compaq Deskpro No. Inv. 1473	6005DCZ4C234	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
48	CPU Compaq Deskpro No. Inv. 1653	6005DCZ4B758	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
49	CPU Compaq Presario No. Inv. 1254	6005DCZ4C245	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
50	CPU Compaq Presario No. Inv. 313	6005DCZ4C239	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
51	Monitor Compaq Inv. 1140	030BB28RB178	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
52	Monitor Compaq, No. Inv. 1847	BB50JY449	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
53	Monitor Compaq No. Inv. 2470	926BB50J2303	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
54	Monitor LG 15" No. Inv. 1358	012MX00441	"	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
55	Monitor Compaq, No. Inv. 1243	926BB50JY745	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
56	Monitor LG, No. Inv. 1364	010MX21365	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
57	Monitor LG, No. Inv. 1796	203MX27446	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	Bodega de Matamoros No. 104
58	Monitor LG No. Inv. 2462	011MX22943	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
59	Monitor LG. No. De INV. 311	111MX08754	Informática	"OF S/N de fecha 21/09/2007	"
60	Monitor Compaq No. Inv. 1164	004BB50JI078	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
61	Monitor Compaq No. Inv. 1654	004BB50JI311	Informática	Of. oc S/N, de fecha 25/01/2008	"
62	Monitor a color 15" marca LG. No. INV. 411	102MX27592	Fomento Cultural	"Of. DEC 426/2007 del 05/07/2007	"
63	Monitor LG, No. Inv. 1739	102MX26137	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
64	Monitor Samsung, No. Inv. 069	DT15HCENA41033W	"Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
65	Monitor Compaq No. Inv. 1430	006BB50JU081	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
66	Monitor Compaq No. Inv. 321	004BB50JI319	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"

67	Monitor LG, No. Inv. 1114	102MX25632	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
68	Monitor LG, No. Inv. 1382	103MX51988	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
69	Monitor LG, No. Inv. 1493	212MX14118	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
70	Monitor Compaq No. Inv. 1410	004BB50JI313	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
71	Monitor Compaq, No. Inv. 1782	008BK47AB127	"Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
72	Monitor Compaq No. Inv. 4152	<i>848BF28AG828</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
73	Monitor LG, No. Inv. 118	<i>202MX15376</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
74	Monitor Compaq No. Inv. 253	<i>004BB50JI589</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
75	Monitor Compaq, No. Inv. 4154	<i>936BB50J0258</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
76	Monitor LG No. Inv. 1122	<i>011MX26132</i>	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
77	Monitor LG, No. INV. 138	<i>104MX41155</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"Bodega de Matamoros No. 104
78	Monitor LG, No. Inv. 1571	<i>107MX51163</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
79	Monitor LG, No. Inv. 409	<i>101MX03001</i>	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
80	Monitor Samsung No. Inv. 4206	<i>LE15HCDX709483A</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
81	Monitor LG, No. Inv. 1103	<i>102MX26003</i>	Informática "	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
82	Monitor LG, No. Inv. 1132	<i>202MX06170</i>	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
83	Monitor LG, No. Inv. 1314	<i>011MX22944</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
84	Monitor Samsung No. Inv. 3835	<i>AN15HCGW528097K</i>	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
85	Monitor Samsung No. Inv. 4284	<i>AN15HCGW528029P</i>	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
86	Monitor Daewoo, No. Inv. 1044	<i>MMOX321069</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
87	Monitor LG No. Inv. 1362	<i>011MX22933</i>	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
88	Monitor Samsung No. Inv. 726	<i>MMOX321024</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
89	Monitor Daewoo, No. Inv. 1027	<i>MMOX321078</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
90	Monitor LG, No. Inv. 1015	<i>011MX22474</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
91	Monitor LG, No. Inv. 1071	<i>102MX26118</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
92	Monitor Samsung, No. Inv. 2756	<i>AN15HCBW126092M</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"

93	Monitor GEM, No. Inv. 1490	<i>BAK017B10591</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
94	Monitor a color 15" marca LG. Nos. INV. 418	<i>102MX25673</i>	Fomento Cultural	"Of. DEC 426/2007 del 05/07/2007	"
95	Monitor LG, NO. Inv. 1076	<i>102MX25639</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
96	Monitor LG, No. Inv. 3071	<i>011MX23077</i>	Informática	"Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
97	Pizarrón blanco de 1.20x1.50, No. Inv. 1618	<i>S/N</i>	Desarrollo Urbano	Of. No. DDUE 034/2008, del 04/01/2008	Bodega de Matamoros No. 104
98	Monitor Daewoo No. INV. 222	<i>MM0X321065</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
99	Monitor Daewoo No. INV. 2502	<i>MM83221745</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
100	Monitor LG CB560N, No. INV. 1321	<i>104MX41361</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
101	Monitor Samsung No. Inv. 386	<i>102MX26074</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
102	Monitor 15" color, No. Inv. 1127	<i>102MX26091</i>	"	"	"
103	Monitor Compaq No. INV. 1477	<i>004BB50JI077</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
104	Monitor Compaq No. Inv. 463	<i>004BB50JY309</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
105	Monitor Daewoo No. INV. Desconocido No. Cons. 61	<i>9975419908</i>	"	"	"
106	Monitor LG No. INV. 1131	<i>111MX09042</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
107	Monitor LG, No. Inv. 1240	<i>011MX22947</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
108	Monitor LG No. INV. 403	<i>011MX22939</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
109	Modulo para computadora doble con No. Inv. 1083	<i>s/N</i>	Fomento Cultural	"	"
110	Impresora HP 1100 No. Inv. desconocido	<i>USLF027309</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
111	Impresora láser jet 1100 No. Inv. 1633	<i>USRJ053205</i>	Serv publ	Of. DSPM-621/2007, del 11/04/2008"	"
112	Impresora matriz de punto No. Inv. 1170	<i>3KW1082710</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
113	CPU armado No. INV. Desconocido, CONSC. 70	<i>S/N</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
114	CPU armada No. INV. 1107	<i>718DA200023759</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
115	CPU armado No. INV. 288	<i>S/N</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
116	CPU Compaq No. INV. 1407	<i>6005DCZ4BB44</i>	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	Bodega de Matamoros No. 104
117	CPU Compaq No. INV. 113	<i>6005DCZ4B618</i>	Informática	"OF S/N de fecha 21/09/2007	"

118	CPU Compaq No. INV. 252	6005DCZ4D377	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
119	CPU Compaq No. INV. 2531	6930DB4F0025	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
120	CPU armado No. Inv. 725	=	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	
121	Maquina de escribir eléctrica No. Inv. 1639	0487424	Servicios Públicos	Of. DSPM-LYS 42-2008 del 03/04/2008	
122	Maquina de escribir eléctrica marca Olimpia, No. Inv. 3033		Licencias	"	"
123	Maquina Mecánica Olivetti No. INV. 2383	S/N	Seguridad Publica	"	"
124	Impresora láser HP 5000, No. Inv. 1397	USB3024539	Catastro	Of. DC 042/08, del 23/05/2008	"
125	Tabla digitalizadora No inv. 1404	97001257	Catastro	Of. DC 042/08, del 23/05/2008	"
126	CPU armado No. INV. 2498	738DAB520004683	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
127	CPU BTC, No. DE INV. 959	8850DA-GRAY-00015588	Informática	"OF S/N de fecha 21/09/2007	"
128	Impresora matriz de punto Panasonic No. INV. 1007	1JMCEC30995	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
129	Ventilador de pedestal No. De Inv. 1988	"	Seguridad Publica	"Of. No. DSPV 2469/2007, del 26/07/2007	"
130	Ventilador de pedestal mca. Man. No. Inv. 2274	S/N	Secretaria General	Of. No. SE 038/2008, del 16/01/2008	"
131	Ventilador con No. De Inv. 3875		Servicios Públicos	Of. No. DSPM-416/2007, de fecha 22/11/2007	"
132	Credenza ejecutiva de 2 pts, No. Inv. 2263	S/N	Turismo	Of. 032/2007, de fecha 09/10/2007	"
133	Estante de madera 2 niveles p armas No. Inv. 2385	S/N	Seguridad Publica	"Of. No. DSPV 2469/2007, del 26/07/2007	Bodega de Matamoros No. 104
134	7 Reflectores de mano recargables negros Nos. INV. 2095, 2096,2097,2098, 2099,2101,2103	S/N	Seguridad Publica	OF. 3014/2007, de fecha 17/09/2007	"
135	6 Extinguidores color rojo Nos. INV. 2007,2008,2010, 2011, 2013,2014	S/N	Seguridad Publica	"OF. 3014/2007, de fecha 17/09/2007	"
136	Silla de visita color café No. INV. 1595	S/N	Desarrollo Urbano	OF. DDUE 4134/2007, del 16/08/2007	"
137	4 Silla de visita color vino No. INV. 1624, 1593, 1600 y 1455	S/N	Desarrollo Urbano	OF. DDUE 4134/2007, del 16/08/2007	"
138	Silla giratoria azul No. Inv. 1406	S/N	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
139	Silla secretarial color gris No. Inv. 376	S/N	Fomento Cultural	"	"

140	Silla secretarial color gris No. Inv. 485	S/N	Fomento Cultural	"	"
141	Silla secretarial color negro No. Inv. 4397	S/N	Fomento Cultural		
142	Silla secretarial color verde No. INV. 40	S/N	Comunicación Social	OF. DSC-26/2007, DEL 16/08/2007	"
143	Silla secretarial giratoria color gris No Inv. 254	S/N	Comunicación Social	Of. DCS_005/2008, del 18/03/2008	"
144	Archivero metálico de 4 gavetas No. INV. 3002	S/N	Dirección De Ingresos	OF D.I. 11/2007, de fecha 31/08/2007	"
145	tablon de 2.4 X .70 No. INV. 471	"	Fomento Cultural	Of. DEC 426/2007 del 05/07/2007	"
146	Silla metálica plegable color blanco No. Inv. 4416	S/N	Participación Ciudadana	Of. No. DPC 23/2008, DEL 15/02/2008	"
147	2 sillas metálicas plegables No. Inv. 3470 3481	S/N	Participación Ciudadana	Of. No. DPC 23/2008, DEL 15/02/2008	Bodega de Matamoros No. 104
148	Silla secretarial color gris No. Inv. 478	S/N	Fomento Cultural		"
149	Silla secretarial con pistón color negro Nos. INV. 4238	S/N	Fomento Cultural	OF. DEC-596/07, del 25/09/2007	"
150	silla secretarial giratoria color gris Nos Inv. 250	S/N	Comunicación Social	Of. DCS_005/2008, de fecha 18/03/2008	"
151	Sillón tapizado en pliana negro, No. Inv. 339	S/N	Registro Civil	Of. No. DRC98/2007, de fecha 09/08/2007	"
152	Caja trasera desmontable No. Inv. 2027	S/N	Seguridad Publica	Of. DSPV 3144/2007, de fecha 01/10/2007	"
153	Sillón de madera de 2 plazas No. Inv. 2391	S/N	Seguridad Publica	"Of. No. DSPV 2469/2007, del 26/07/2007	"
154	Micrófono dinámico Shure SM58, No. Inv. 3563	S/N	Fomento Cultural	"	"
155	Radio portátil Pro 3150 No. inv. 1675	422FALB518	Servicios Públicos	Of. DSPM-LYS 044/2008 del 03/04/2008	"
156	Radio portátil Pro 3150, No. Inv 55	422FBL5345	"	"	"
157	Sacapuntas eléctrico No. Inv. 2265	S/N	Servicios Generales	Of. DSGEE 091/2008 del 13/08/2008	"
158	2 trompetas (altavoces) No. Inv. 3845	S/N	18/05/2006		
159	2 trompetas autec Nos de inv. 1661 y 1662	S/N	Servicios Públicos	Of. DSPM-LYS 047/2008 del 03/04/2008	"
160	2 trompetas de perifoneo con No. Inv. 246	S/N	Participación Ciudadana	Of. No. DPC 23/2008, DEL 15/02/2008	"

161	Amplificador con cassette, No. Inv. 1674	<i>No visible</i>	Servicios Públicos	Of. DSPM-LYS 047/2008 del 03/04/2008	"
162	2 trompetas de perifoneo con No. Inv. 3846	<i>MOD. TRV 1540</i>	Participación Ciudadana	Of. No. DPC 23/2008, DEL 15/02/2008	Bodega de Matamoros No. 104
163	2 trompetas de perifoneo con No. Inv., 3853	<i>Mod. TRU 3050</i>	Participación Ciudadana	Of. No. DPC 23/2008, DEL 15/02/2008	"
164	Escritorio de melamina 120 x 60 cms con 2 cajones No. Inv. 2388	<i>s/n</i>	Seguridad Publica	"	"
165	Escritorio melamina café, No. Inv. 2862	<i>S/N</i>	Desarrollo Urbano	Of. DDUE 5866/2007, de fecha 05/12/2007	"
166	Escritorio metálico 114 x 76 3 cajones No. Inv. 2384	<i>S/N</i>	Seguridad Publica	i	"
167	Mesa para computadora No. Inv. 2519	<i>S/N</i>	Turismo	Of. 032/2007, de fecha 09/10/2007	"
168	Mueble para computadora de 1.20X.70 No. INV. 2459	<i>S/N</i>	Planeación	Of. D.P.248/2007, del 16/08/2007	"
169	Archivero de 3 cajones color gris S/N de Inv.	<i>S/N</i>	Registro Civil	Of. No. DRC 08/2008, de fecha 31/01/2008	"
170	Archivero de 4 gavetas, color gris, No. Inv. 1278	<i>S/N</i>	Licencias	"	"
171	Archivero metálico de 4 gavetas color gris, No. Inv. 3001	<i>S/N</i>	Ingresos	"	"
172	Mesa para computadora No. Inv 4169		Fomento Educativo	"	"
173	Escritorio línea tradicional melamina 1.20 x.60, No. Inv. 1049	<i>S/N</i>	"	"	"
174	Enfriador S/N de inventario	<i>0244521540</i>	Planeación	Of. No. DP 135/2007, DEL 05/06/2007	"
175	4 radios portátil de 2 canales No. De Inv. 1523, 1525,1526,1529	<i>690WBQ2QBT 690WBS087W 690WBS07ZT 690WBS07ZT</i>	Construcción	Of. O.P 0407/2007, de fecha 09/10/2007	"
176	3 radios portátil con Nos. De Inv. 1267,1268,1277	<i>422FAE6821 422FAE6837 422YCL3016</i>	Licencias	Of. No. 037/2008, de fecha 14/01/2008	"
177	Radio de comunic. Portatil PRO-3150 Nos. INV. 1956	<i>422FBL7639</i>	Transito Y Vialidad	OF. 101/2007, DE FECHA 31/08/2007	Bodega de Matamoros No. 104
178	Ventilador Mca 3 en 1 No. Inv. 3913	<i>S/N</i>	Informática	OF. S/N de fecha 21/09/07	"
179	Amplificador Marca Radson Mod. 476, No. INV. 2392	<i>S/N</i>	Seguridad Publica	OF. 3014/2007, de fecha 17/09/2007	"
180	Micrófono Mca. Nexus, Mod. DM-1007 No. INV, 2393	<i>S/N</i>	Seguridad Publica	OF. 3014/2007, de fecha 17/09/2007	"
181	Sumadora de 12 dígitos con No. Inv. 268	<i>790107589</i>	Contraloría	OF. No. C.M. 007/2008, del	"

				22/01/2008	
182	Esmeriladora 9" Mca Makita No. INV. 1566	137903K	Mantto Y Conservación	Of. DMC/014, de fecha 12/09/2007	"
183	Sierra Circular Mca. Bosch No. Inv. 1581	H085301	Mantto. Y Conservación	Of. O.P.0518/2007, del 04/12/2007	"
184	Radio grabadora con CD, No. Inv. 4129		Servicios Generales	Of. DSGEE 091/2008 del 13/08/2008	"
185	Atril cromado de corcho Nos. INV. 433, 438,3871, 3872, 3873,3874	S/n	Fomento Cultural	Of. DEC 426/2007 del 05/07/2007	"
186	Mueble color negro con cintilla, rodajas con freno, porta cpu y porta teclado, No. Inv. 211	S/N	Protección Civil	Of. No. 207/2008, del 16/06/2008	"
187	Mesa chica para computadora No. Inv. 2909	S/N	Transito y Vialidad	Of. DTV 093-2007 del 22/08/2007	"
188	Mesa grande para computadora No. Inv. 2910	S/N	Transito y Vialidad	Of. DTV 093-2007 del 22/08/2007	"
189	Escritorio de melamina, con dos cajones de 1.40 x.73 línea tradicional, No. Inv. 2750	S/N	Planeación	"	"
190	Mueble para computadora de melamina (madera), No. Inv.2928	S/N	Transito y Vialidad	Of. DTV 093-2007 del 22/08/2007	Bodega de Matamoros No. 104
191	Copiadora Cannon No. Inv. 1709	NBV10390	Planeación	Of. No. DP 135/2007, DEL 05/06/2007	"
192	Escritorio metálico con 5 cajones c/bisel de 1.52 x .87, color gris, No. Inv. 2311	S/N	Planeación	Of. DPM.143-2008 del 23/05/2008	"
193	Anaquele de madera p/instrumento de banda de guerra No. Inv. 2454	S/N	Seguridad Publica	"Of. No. DSPV 2469/2007, del 26/07/2007	"
194	Pizarrón color verde No. Inv. 2453	S/N	"	"	"
195	Librero de madera de 3.70 x .41, No. De Inv. 2163	S/N	Desarrollo Urbano	Of. DDUE 3000-2008 del 27/06/08	"
196	Escritorio color negro de 1.40 x .75, No. De Inv. 186		Protección Civil	Of. No. 207/2008, del 16/06/2008	"
197	Escritorio color negro de 1.20 x .60 No. De Inv. 184	S/N	Protección Civil	Of. No. 207/2008, del 16/06/2008	"
198	Silla secretarial color gris No. De Inv. 1113	S/N	Comunicación Social	Of. DCS_005/2008, del 18/03/2008	"
199	Ventilador de pedestal mod. HR3431, No. De Inv. 177	S/N	Protección Civil	Of. No. 207/2008, del 16/06/2008	"
200	Pizarrón de corcho de 1.20 X 1.80 mts, No. De Inv. 1617	S/N	Desarrollo Urbano	Of. DDUE 3000-2008 del 27/06/08	"
201	Vitrina de acrílico con ángulo 1", de .90x.60x.30, No. Inv.	S/N	Archivo Histórico	Of. A.M. 182/2008 del	"

	4302			27/05/2008	
202	Vitrina de acrílico con ángulo 1", de .90x.60x.30, No. Inv. 4303	S/N	Archivo Histórico	Of. A.M. 182/2008 del 27/05/2008	"
203	2 archiveros de madera C/5 cajnes p/ fichas bibliográficas Nos. INV. 3303 Y 3304	S/N	Fomento Cultural	Of. DEC 426/2007 del 05/07/2007	"
204	Silla secretarial color gris, No. De Inv. 1785	S/N	Planeación	Of. DPM144/20 08 del 23/05/2008	"
205	Silla secretarial color gris No. Inv. 2340	S/N	Planeación	Of. DPM144/20 08 del 23/05/2008	
206	Silla secretarial giratoria color gris No. Inv. 2332	S/N	Planeación	Of. DPM144/20 08 del 23/05/2008	"
207	Silla de visita laton color negro No. Inv. 2305	S/N	Planeación	Of. DPM144/20 08 del 23/05/2008	"
208	Silla secretarial con base color gris No. Inv. 2256	S/N	Planeación	Of. DPM144/20 08 del 23/05/2008	
209	Silla secretarial giratoria color gris, No. Inv. 2302	S/N	Planeación	Of. DPM144/20 08 del 23/05/2008	"
210	Escritorio secretarial de 1.15 x .60, No. Inv 2859	S/N	Desarrollo Urbano	Of. DDUE 2835-2008 del 16/06/08	"
211	Escritorio secretarial de 1.20 x .60, No. Inv. 63	S/N	Desarrollo Urbano	Of. DDUE 2835-2008 del 16/06/08	
212	Pizarrón color verde de 1.20 x .60, No. De Inv. 2280	S/N	Planeación	Of. DPM144/20 08 del 23/05/2008	"
213	Cámara de videoconferencia No. De Inv. 046	16205043F01861	Sindico		"
214	Cámara digital marca Kodak, mod. Cx4200, con cargador y estuche No. Inv. 197	KCACD24306604	Desarrollo Rural	Of. DR-031/2008, del 17/06/2008	
215	Cámara fotográfica kodak, No. De Inv. 1677	KCACD24122165	Servicios Públicos	Of. No. DSPM-LYS 412/2007, del 22/11/2007	Bodega de Matamoros No. 104
216	Cámara fotográfica con No. Inv. 2045	No visible	Transito y Vialidad	DTV94/200 7, del 24/08/2007	
217	Decibelímetro digital, con estuche, marca Realistic, No. Inv. 1597		Desarrollo Urbano	Of. DDUE 2079-2007 del 26/04/2007	"
218	Flexometro de 9 mts, No. Inv. 3836	S/N	Contraloría	Of. C.M.020/08 del 18/06/2008	
219	Radio motorola PRO 3150, NO. Inv. 1609	422FCE0232	Desarrollo Urbano	Of. DDUE 2702-2008 del 06/06/08	"
220	Radio motorola PRO 3150, NO. Inv. 1610	422FCE0286	Desarrollo Urbano	Of. DDUE 2702-2008 del 06/06/08	"
221	Radio motorola PRO 3150, NO. Inv. 1613	422YCW3849	Desarrollo Urbano	Of. DDUE 2702-2008 del	

				06/06/08	
222	Radio motorola PRO 3150, no. De Inv. 205	422FALO649	Protección Civil	Of. 190/2008, del 16/06/2008	"
223	Teléfono inalámbrico, marca Motorola, No. Inv. 4338	862XES03X1	Presidencia	Of. PM-SP 09-2008 del 04/07/08	"
224	Televisor marca Sony Wega, No. Inv. 156	4069343	Presidencia	Of. PM-SP 10-2008 del 07/07/08	
225	Monitor de 15" a color, No. De Inv. 1092	101MX08795	Informática	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
226	Monitor LG 15" a color, No. De inv. 435	102MX26086	"	"	"
227	Monitor Samsung No. Inv. 2732	DS15HMDY900540H	"	Of. S/N, de fecha 25/01/2008	"
228	Impresora Hp 1100, No. Inv.2138	USJC003653	"	"	"
229	Impresora Hp 5650, No. Inv. 3830	MY53N5POG7	"	"	
230	Impresora HP 6127, No. Inv. 3751	MY37T381H1	Informática	OF S/N de fecha 21/09/2007	"
231	Torreta para patrulla pertenece a inv. 2644		Transito y Vialidad		"
232	Mesa plegable de 2.40 x.70, No. De Inv. 183		Protección Civil	Of. No. 207/2008, del 16/06/2008	"
233	3 Guitarras con Nos de inventario 423, 427, 429		Fomento Cultural	Of. DEC 426/2007 del 05/07/2007	Bodega de Matamoros No. 104
234	8 butacas de madera con paleta Nos. Inv. 2441, 2442, 2443,2444,2445, 2446, 2447 2448	S/N	Seguridad Publica	"Of. No. DSPV 2469/2007, del 26/07/2007	DETERIORAD AS
235	torreta y sirena para patrulla pertenecía a patrulla V-10 y V-11	S/N	Transito y Vialidad	Of. DTV 98/2008 DEL 30/06/2008	"
236	Motocicleta suzuki mod. AX-100, No. Inv. 72	BE11A-171273	Servicios Públicos	Of. No. DSPM-691/2008 del 02/06/2008	"
237	Aspiradora de desperdicios No. Inv. 123	4300-2254	"	Of. DSPM-LYS 043/2008 del 03/04/2008	"

SEGUNDO.- Con fecha 01 de Septiembre de 2008, se entregaron a esta comisión por conducto de la M.V.B. ING. IRMA ALICIA GUTIERREZ GONZÁLEZ, los AVALUOS números 200/2008, 199/2008, mediante los cuales rinde su opinión sobre el valor de los bienes que en ellos se plasman, sumando todos ellos un valor comercial de \$ 8,408.37 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 37/100 M. N.) y los últimos dos vehículos \$194,200.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) sumando todos ellos la cantidad de \$202,608.37 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 37/100 M. N.) según avalúos que se anexan.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- La Comisión que integramos una vez que analizó y valoró tanto los oficios de solicitud de baja por parte de la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL Y LOS AVALÚOS RENDIDOS POR LA M.V.B. ING. IRMA ALICIA GUTIERREZ GONZÁLEZ, y con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes plasmadas en el proemio del presente dictamen, considera que es procedente la baja de los bienes que se mencionan..

II.- Con el objeto además de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones, de llevar un adecuado control y manejo de los bienes propiedad de este H. Ayuntamiento, y Considerando que dichos bienes ya cumplieron su vida útil y de conformidad con las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que preside la administración en turno y en cumplimiento con las facultades y obligaciones que de ella confieren al H. Ayuntamiento, la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, la Comisión de Patrimonio Municipal pone a consideración del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.-Una vez analizada y valorada la solicitud de baja promovida por la DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL se resuelve que **ES PROCEDENTE** la aprobación de BAJA DE LOS BIENES MUEBLES que se enumeran y señalan tanto en la solicitud hecha por la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL y el Avalúo rendido por la M.V.B. ING. IRMA ALICIA GUTIERREZ GONZALEZ. Lo anterior, con fundamento en los siguientes artículos: artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y XIV, 16, 17 fracción III, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Se desincorpora y se da de baja de los inventarios del patrimonio municipal los muebles que se mencionan tanto en la solicitud como en el Avalúo, debiéndose instruir en su caso a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, para que en el ejercicio de sus funciones realicen los movimientos administrativos que sean necesarios para ese objeto.

TERCERO.- Se autoriza a la dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial para que conforme a la Ley se sometan estos bienes muebles a SUBASTA PUBLICA con el valor del avalúo asignado a cada uno de ellos.

Dado en la sesión de la comisión de Patrimonio Municipal a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil ocho.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con las abstenciones de la Regidora Alicia Radillo y el Regidor Luis Ávila Aguilar.

En uso de la voz la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, solicita al Secretario le informe si se encuentra firmado el original con la totalidad de los integrantes de la comisión el dictamen, puesto que el que ella tiene solo cuenta con la firma del Presidente de la Comisión. A lo que el Secretario le informa a la Regidora que el dictamen que tiene en su poder es en original y cuenta con la totalidad de las firmas de los tres integrantes de la comisión. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, informa que hace un momento entregaron el documento faltante respecto a la firma que hacia falta de la ingeniera que firma el dictamen y que fue agregado por que carecía de la firma el documento.

En uso de la voz Regidor **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes da lectura al dictamen de autorización de la **Licencia con Giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza**, según oficio de procedencia No. 847/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E:

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

A N T E C E D E N T E S:

Esta Comisión dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y Dictamen correspondiente a la autorización de Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

Nombre: Christian Juárez Aboytes
Giro: Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza
Domicilio: Prolongación Hidalgo No. 215

Por lo anterior es que esta Comisión analizó la viabilidad de otorgar la Licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos, necesarios para su autorización, previamente revisados por la Tesorería de este H. Ayuntamiento, por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, emitimos el presente Dictamen en donde:

SE APRUEBA la Solicitud de **Autorización** de la Licencia con Giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza en virtud de haberse cumplido y constatado los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, el 19 de septiembre del 2008.

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANT
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ PRESIDENTE, RUBRICA; LICDA. YULENNY G. CORTES LEON SECRETARIA,
RUBRICA; ING. JUBAL AYALA JIMENEZ SECRETARIO, RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen por los integrantes del H. Cabildo se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** lo antes mencionado.

QUINTO PUNTO.-Peticiones de Dependencias.

Continuando con el orden del día se dio lectura al Of. DAJ-213/2008 turnado por el **Abogado Francisco Javier Camacho Murillo, Director de Asuntos Jurídicos**, el cual a la letra dice:

Como complemento a lo señalado en mi anterior DAJ-177/2008 del 17 de julio de 2008, en el que se expuso la necesidad jurídica de que diversos procedimientos de inspección y vigilancia que tienen encomendadas las dependencias municipales se encuentren apegados al marco normativo vigente y que para ello las constancias de identificación de los inspectores y/o verificadores deben estar expedidas por funcionario competente para ello.

En el oficio mencionado se requirió que por su conducto el cabildo le autorizara la expedición de las constancias de identificación siguientes, mismas que mediante acta 72 del libro II de fecha 22 de julio de 2008 se aprobaron:

DEPENDENCIA MUNICIPAL	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN
Dirección de Servicios Públicos	Inspector
Dirección de Catastro	Inspector y Verificador
Dirección de Protección Civil	Inspector y Verificador
Dirección de Inspección y Licencias	Inspector

Ahora bien, siguiendo esta a mi cargo con la revisión de los procedimientos de inspección y vigilancia que ejecutan las dependencias municipales y específicamente la Dirección General de

Obras Publicas y Desarrollo Urbano, se advierte que los supervisores de la misma no cuentan con constancias de identificación para practicar los actos referidos expedidas por funcionario competente.

El marco normativo que impone esa condición es el siguiente:

- El artículo 123 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios, establece la obligación de los inspectores de identificarse con documento idóneo previo a la realización de la visita de inspección.
- El artículo 68 del Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Villa de Álvarez publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima" de fecha 07 de junio de 2003, señala la obligación de los inspectores de exhibir al inicio de una visita, credencial que le acredite para desempeñar esa función.
- Los artículos fracciones IV y V así como el 356 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Villa de Álvarez, publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima" de fecha 27 de noviembre de 1993, señalan las facultades de la Dirección de practicar inspecciones a obras e instalaciones así como para conocer el uso que se haga de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción. De igual forma establece que la Dirección se auxiliara de Supervisores nombrados por el Ayuntamiento para llevar a cabo las inspecciones mencionadas

Y tomando en cuenta que por imperativo Constitucional todo acto de autoridad debe ser expedido por funcionario competente, tratándose de los documentos identificatorios que nos ocupan, el Secretario

del Ayuntamiento es dicho funcionario, por lo que conforme al artículo 69 fracción IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima se deberá solicitar al H. Cabildo la autorización respectiva.

No omito indicarle que la autorización debe ser para que se expidan constancias de identificación con el cargo de SUPERVISORES.

A lo que el H. Cabildo **APROBO POR MAYORIA** con la abstención del Regidor Francisco Palacios Tapia, por considerar que es responsabilidad del Secretario otorgar las credenciales así como hace entrega de credenciales oficiales a las Autoridades Municipales.

El Regidor Ramón Castañeda Pérez, atendiendo la abstención del Regidor Francisco Palacios, solicita al Abogado Francisco Javier Camacho Murillo, Jurídico del H. Ayuntamiento, de una explicación mas completa y sustente o refuerce lo referente a la solicitud que hizo para que al Regidor Palacios le quede mas claro, entiende que hay una razón por la que se esta haciendo este tramite es en virtud de defender legalmente al H. Ayuntamiento para que los asuntos no se vallan a otra instancia.

A lo que el Abogado Francisco Javier Camacho Murillo, Jurídico del H. Ayuntamiento, haciendo uso de la voz explica que la razón que se esta solicitando al Cabildo es por que la Ley del Municipio Libre le da la facultad al Secretario siempre y cuanto autorice el Cabildo la expedición de constancias, se han revisado los procedimientos que se han estado llevando la verificación por parte del Ayuntamiento por lo que se ha notado que no basta una simple credencial la cual acredita como trabajadores del Ayuntamiento, sino que la constancia de identificación y que en cumplimiento de la constitución política del artículo 16 en el cual habla de la autoridad competente que funde, varia nada mas al decir que se es trabajador del Ayuntamiento a se es inspector de la dirección equis. No se pretende análogo las credenciales con las constancias de identificación especificas para los inspectores y verificadores en su caso de cada reglamento; por esa razón viendo la Ley del Municipio Libre del Estado la cual dice que el Secretario firme las constancias que le autorice el Cabildo es por eso la razón que se permitió someterlo al Cabildo las cuatro direcciones que se presentan y la que faltaba de revisar el procedimiento de revisión que realiza la Dirección de Obras Publicas. Indica que partiendo del 16 quien actúe o quien ordene tiene que estar debidamente acreditado tiene que ser competente en este caso la competencia como verificador o como inspector la da el Secretario pero con la autorización por parte del Cabildo.

El **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, da a conocer la ***“MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE***

COLIMA”, la cual fue enviada por el H. Congreso del Estado. Una vez analizada la minuta anterior el H. Cabildo **VALIDA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, da a conocer la Minuta que es solo informativa en la cual participan los Alcaldes de la parte norte del Estado de Colima con referencia a la **“Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos”** a lo que a la letra dice:

MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SOBRE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:30 horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2008 dos mil ocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, por una parte el GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, representado por el SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, y por la otra parte los H. AYUNTAMIENTOS DE COLIMA, COMALA, COQUIMATLÁN, CUAUHTEMOC, VILLA DE ALVAREZ, representados por los CC. LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, Presidente Municipal de Colima, OSCAR VALENCIA MONTES, Presidente Municipal de Comala, FLORENCIO LLAMAS ACOSTA, Presidente Municipal de Coquimatlán, PROF. JOSÉ LUIS AGUIRRE CAMPOS, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, C. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, así como el QUÍMICO GUILLERMO URIBE RAYA, Jefe de Contaminantes, quien asiste en representación del ARQ. RAÚL ARREDONDO NAVA, Delegado Federal en el Estado de la SEMARNAT; con la finalidad de llegar a los acuerdos para determinar la estrategia para concluir y resolver, de manera conjunta y coordinada, el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, bajo el siguiente orden del día: 1.- Bienvenida a cargo del ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, Secretario de Desarrollo Urbano; 2.- Exposición de motivos de la reunión por parte del ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, Secretario de Desarrollo Urbano; 3.- Acuerdos y compromisos generales sólidos; 4.- Determinación de las condiciones para el acondicionamiento de la celda emergente para el relleno sanitario de Colima-Villa de Álvarez 5.- Asuntos Generales y 6.- Clausura y firma de la minuta de la reunión. -----

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Secretario de Desarrollo Urbano, ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, saludó y dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo la atención al llamado del Señor Gobernador, Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, para determinar a la brevedad posible, la solución al problema de los residuos sólidos. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, Secretario de Desarrollo Urbano, explicó a los asistentes los motivos que generan la presente reunión, ante la urgente necesidad de asumir los compromisos que nos permitan concluir y resolver, de manera conjunta y coordinada, sobre el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, por lo que con base en las distintas propuesta que se han presentado se pretende llegar a los acuerdos necesarios para definir la opción más viable, así como la determinación de las condiciones para el acondicionamiento de la celda emergente para el relleno sanitario de Colima-Villa de Álvarez. -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, Secretario de Desarrollo Urbano, mencionó que es necesario tomar los acuerdos y compromisos generales para determinar la solución para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, por lo que una vez que se han hechos los comentarios correspondientes sobre las distintas tecnologías que se han presentado, los aquí presentes hemos tomados los siguientes Acuerdos, los cuales se numeran de la siguiente manera: -----

- a) Que la propuesta tecnológica y financiera que presenta BIOLETA Colima, se concluye como la mejor alternativa, por lo que se debe profundizar en el análisis de esta. -----
- b) Armar tres equipos para los siguientes temas:
 1. Financiero, que deberá entre otras cosas, profundizar en las corridas financieras y asegurar su vialidad, estará integrado por los Tesoreros de cada Ayuntamiento; Responsable Álvaro Mata.
 2. Jurídico, que deberá entre otras cosas, definir el procedimiento para el otorgamiento de la concesión, estará integrado por los Jurídicos de cada Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Congreso del Estado, Responsable Guillermo Navarrete; y
 3. Ecológica; estará integrado por los Directores de Servicios Públicos y/o de Ecología, Jurídicos de cada Ayuntamiento; Responsable Edgar Pavón.
- c) Solicitar a BIOLETA la Propuesta Financiera Oficial, con los puntos y detalles que ya se les había señalado ya acordados. -----

- d) El Ing. Álvaro Mata y Edgar Pavón, entregarán a SEMARNAT toda la información acerca de la tecnología de BIOLETA Colima, -----
- e) Manejar de manera unánime ante los medios de comunicación que la mejor propuesta tecnológica, financiera y legal es la de BIOLETA Colima, para que lo cual se realizará una Rueda de Prensa en la que se presente el posicionamiento general. -----

- - - - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, se plantea la necesidad de acondicionar una celda emergente para el relleno sanitario de Colima-Villa de Álvarez, por lo que se exponen las condiciones necesarias para si acondicionamiento siendo las siguientes:

----- Considerar que es emergente la autorización para el acondicionamiento de la celda, por lo que el representante dela SEMARNAT planteará el Delegado tal situación para que los trámites que se requieran. -----

----- Para que el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETA, agradeció la presencia de los participantes, dando por clausurada la reunión siendo las 12:30 horas del día de su inicio levantando y firmando la presente minuta en 7 tantos para si constancia. -----

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

POR LOS H. AYUNTAMIENTOS

PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA, **LIC. MARIO ANGUIANO MORENO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA, **OSCAR VALENCIA MONTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHEMOC, **JOSÉ LUIS AGUIRRE CAMPOS**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, **LIC. FLORENCIO LLAMAS ACOSTA**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, **FELIPE CRUZ CALVARIO**.

^POR LA SEMARNAT

QUÍMICO GUILLERMO URIBE RAYA

EN REPRESENTACIÓN DEL

ARQ. RAÚL ARREDONDO NAVA

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO

De este asunto se desprendieron los siguientes comentarios:

El Regidor Francisco Palacios Tapia, manifiesta que le gustaría que se le invitara a esa empresa a que dieran una planta así como lo hicieron los de la Empresa de Rey, para escuchar de su propia voz a que se comprometan con el municipio a que se va a comprometer el Ayuntamiento, cual va a ser el manejo que se le va a dar en cuanto a transporte en recolección y poder escuchar así que tan importante o que tanto va a impactar en el medio ambiente su propuesta y dentro de los responsables del Ayuntamiento cuanto costaría este proyecto al municipio el deposito de tonelada de basura para así preguntar si se tiene algún proyecto para evitar la generación de basura que sea un proyecto que valla de la mano con la educación y la cultura en el manejo del tratamiento de residuos sólidos por que es importante que se va a hacer con el destino final de los residuos sólidos. Considera que entre menos residuos sólidos se tengan menos trabajo se tendría y menos se contaminaría al medio ambiente. Supone que Villa de Álvarez seguirá siendo el receptor de la basura por lo que se seguirá contaminando el terreno villalvareense de cuatro municipios. También desea saber cuanto se estaría pagando por ser el municipio receptor son algunos de los puntos que desearía preguntar a la Empresa BIOLETA. El Presidente Municipal considera que las comisiones que se formaron se tendrían que poner a trabajar para ver la viabilidad económica, jurídica y ecológica. A lo que el Regidor Francisco Palacios Tapia indica que esta enterado de que son tres comisiones la Jurídica, la del Medio Ambiente y la Financiera, señala que ya tiene toda la información y que no la

han proporcionado de manera detallada. Solicita al Presidente Municipal promover una reunión con los Regidores de los demás Cabildos para todos juntos recibir esa información y estar mas informados para ver en que sentido se va a votar.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz el **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, solicita al H. Cabildo la erogación de **\$105,000.00 (Ciento Cinco Mil Pesos 00/100 M.N)**, para la inversión en la construcción de la caseta e instalación de equipo de purificación de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zona urbana, en la colonia Real de Minas de este Municipio. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** erogar la cantidad solicitada y se autoriza al Presidente y Secretario del Ayuntamiento para la firma del convenio respectivo y por solicitud de la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, se turne a la Comisión de Hacienda para que en coordinación con el Tesorero Municipal se determine la partida que será afectada para la entrega del recurso.

En uso de la voz el **Regidor Francisco Palacios Tapia**, dio lectura al escrito enviado por los **CC. Jaime Joel Ochoa Carrillo, Salvador Cortés León y Mtro. Arturo Javier Ochoa Carrillo**, quienes solicitan apoyo económico para la adquisición de 2 boletos de avión viaje redondo a Guayaquil, Ecuador, en donde asistirán al *I Festival Internacional de Artes Musicales Académicas ESPOL S. XXI*. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de **\$11,000.00 (Once Mil Pesos 00/100 M.N.) vía subsidio**.

El Regidor Francisco Palacios Tapia, propone que se le de suficiencia a la partida de Cultura y en la sesión siguiente se presente el dictamen correspondiente. Informa que los maestros se comprometen a retribuir con representaciones en los diferentes jardines lo cual habla muy bien de la disponibilidad y del deseo de participar en coadyuvar al desarrollo de la cultura del municipio.

El Presidente Municipal, solicita turnar a la **Comisión de Hacienda** las siguientes solicitudes:

Gloria Llerenas Barbosa , Coordinadora de la Catequesis Capilla "San Miguel Arcángel".	Solicita apoyo económico para construcción de espacio para catequesis.
Pbro. Onofre Larios Avila , Capilla "San Pedro y San Pablo".	Escritos en los cuales solicita apoyo económico para la adquisición de láminas y apoyo económico para la adquisición de material para construcción.

En uso de la voz el **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario** solicita autorización del H. Cabildo para erogar la cantidad de **\$30,000.00 (treinta Mil Pesos 00/100 M.N)**, para cubrir los gastos de vestuario, diseño de imagen, y gastos menores a la representante de Villa de Álvarez en la elección de la Reina de la Feria de “Todos los Santos Colima 2008” evento que se llevará a cabo el 18 de octubre del Presente año. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** erogar la cantidad solicitada con gastos a comprobar a nombre de Profr. Jorge Luís León Polanco Director de Fomento Educativo y Cultural.

En los mismos términos que en lo posterior se presente el Dictamen respectivo por la Comisión de Hacienda.

El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, da entrada para su análisis un proyecto que ya habían presentado al Presidente Municipal un grupo de vecinos de la Colonia “**Loma Bonita**”, en relación a la construcción de la **Segunda Etapa del Jardín** ubicado entre las calles Carlos Alcaraz y Ricardo Jara casi esquina con la calle Sonora, informa que los vecinos encabezados por el Presidente de la Colonia han estado muy insistentes incluso han estado viendo al Gobernador del Estado por lo que manifiestan que el Gobernador esta dispuesto a otorgar algunos recursos siempre y cuando el Ayuntamiento autorice y le de viabilidad al proyecto por lo tanto. El Presidente Municipal manifiesta que ha visto el asunto que incluso le solicitó al Director de Obras Publicas, que elaborara el análisis de lo que se pretende hacer con el proyecto así como la estimación en costo para por lo posterior traerlo al pleno del cabildo.

El Presidente Municipal entrega a los miembros de la Comisión de Gobernación y Reglamentos una propuesta de reglamento un anteproyecto con dictamen para que sea analizado el reglamento del “**Consejo de Honor y Justicia**” por lo que considera que es necesario tenerlo vigente para darle el proceso legal que tiene que ver con los agentes de Seguridad Publica y Vialidad, por lo que hace entrega del proyecto de reglamento a los miembros de la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para en lo posterior realizar una reunión y hacer las condiciones pertinentes en base al anteproyecto. A lo que la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, solicita que el Alcalde los cite como Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos dado que hay una serie de documentos pendientes y se tendría que dar un orden comenta que el proyecto se había analizado en su momento y que se había acordado en la comisión que integran que se vendría después pregunta si es una segunda entrada a un documento que ya se tiene turnado. El Regidor Jesús Adin Valencia Ramírez, menciona que por parte de la Comisión de Seguridad Publica y Vialidad, ya no habría mas observaciones a este proyecto toda

vez que se entregó en una sesión para la Comisión de Reglamentos. A lo que el Presidente Municipal indica que desconocía el procedimiento que se le había dado y por lo antes mencionado convoca a la Comisión de Reglamentos.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario**, da lectura al Of. OMRH 169/2008 turnado por el **Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor, Ing. Ramón del Toro Velasco**, en el cual solicita la **Basificación** del siguiente personal:

1	JOSE MANUEL GUERRERO FLORES	MANTENIMIENTO Y CONSER.	PEON ALBAÑIL	06/06/2003	5 AÑOS
2	JOSE ANTONIO AGUILAR TOVAR	CONSTRUCCION	ALBAÑIL	06/04/2006	2 AÑOS
3	MA. DEL CARMEN RUIZ GALINDO	FOMENTO EDUCATIVO Y C.	AUXILIAR ADMITIVO "C"	16/05/2007	1 AÑO 5 MESES
4	ALEJANDRO JACOBO GARCIA	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	22/08/2005	3AÑOS
5	LUIS CARLOS YAÑEZ CORTES	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	17/08/2007	1 AÑO 1 MES
6	RAMON MADRID CASTELLANOS	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	15/01/2007	1 AÑO 7 MESES
7	GONZALO RAMOS PEREZ	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	05/06/2006	2 AÑO
8	GABRIEL FLORES CERNAS	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	01/08/2007	1 AÑO 1 MES
9	BLAS ALVAREZ CAMPOS	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	16/05/2006	2 AÑOS
10	JUAN MANUEL BECERRA DEL TORO	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	15/11/2003	5 AÑOS
11	HECTOR MANUEL GARCIA GONZALEZ	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	07/06/2005	3 AÑOS
12	ARNOLDO TOPETE	CONSTRUCCION	PEON ALBAÑIL	16/08/2001	7 AÑOS
13	ERNESTO MORA GARCIA	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	26/07/2004	4 AÑOS
14	MARGARITO AGUIRRE SANTOS	CONSTRUCCION	PEON ALBAÑIL	20/07/2004	4 AÑOS
15	MA. DE JESUS MADRIGAL DIAZ	SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE "C"	20/06/2005	3 AÑOS
16	ZAMORA DE LA VEGA J. GPE.	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	01/11/2003	5 AÑOS
17	JOSE CABRERA PEREZ	CONSTRUCCION	OPERADOR "C"	16/10/2000	7 AÑOS 11 MESES
18	PABLO FLORES VIERA	CONSTRUCCION	AYUDANTE ELECTRIC.	27/03/2000	8 AÑOS
19	RUBEN GODINES PERALTA	MANTENIMIENTO Y CONSER.	BACHEADOR	16/06/2003	5 AÑOS
20	EFRAIN GUDIÑO VAZQUEZ	CONSTRUCCION	PEON	04/11/2003	4 AÑOS 10 MESES
21	ROBERTO MELITON LARIOS	SERVICIOS GENERALES	MECANICO "C"	13/11/2005	4 AÑOS
22	JUAN PEREZ VAZQUEZ	CONSTRUCCION	PEON ALBAÑIL	24/04/2005	2 AÑOS
23	JESUS VILLALOBOS FLORES	MANTENIMIENTO Y CONSER.	BACHEADOR	16/06/2003	5 AÑOS
27	MIGUEL ANGEL CARRILLO SANCHEZ	MANTENIMIENTO Y CONSER.	PINTOR	01/04/2001	7 AÑOS
28	MARIA VIRGINIA OSORIO CRUZ	DIF MUNICIPAL.	AUXILIAR ADMITIVO "A"	03/04/2003	5 AÑOS
29	MARIA LOURDES HERNANDEZ VAZQUEZ	DIF MUNICIPAL.	SECRETARIA "C"	01/09/2001	7 AÑOS
30	LUIS MANUEL CORONA HUERTA	MANTENIMIENTO Y CONSER.	BACHEADOR	24/07/2006	2 AÑOS
31	ARMANDO TOMAS GUZMAN	MANTENIMIENTO Y CONSER.	BACHEADOR	01/10/2006	1 AÑOS 10 MESES
32	EDUARDO ESCAMILLA RODRIGUEZ	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	06/04/2006	1 AÑOS
33	ELIZABETH JIMENEZ VENTURA	REGISTRO CIVIL	SECRETARIA "C"	01/06/2006	1 AÑO 10 MESES
34	CARLOS ENRIQUE PEREZ DELGADO	LIMPIA Y SANIDAD	AUXILIAR DE ASEO "C"	24/11/2003	3 AÑOS 6 MESES

Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes aprobar las Basificaciones del personal anterior, los cuales **entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2009**. En cuanto a la propuesta de basificar a los **C. Patricia Laurel Rodríguez, Martha Leticia Ursua Moctezuma y Víctor Hugo Serratos Polanco**, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** que serán considerados como propuesta del H. Ayuntamiento en el próximo proceso de basificación.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario**, da lectura al Of. 720/2008 turnado por el **Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor, Ing. Ramón del Toro Velasco**, en el cual solicita la **Recategorización** del siguiente personal:

1	RAMOS GIL MARIO	09/03/1987	21	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
2	ANGUIANO COVARRUBIAS SANTIAGO	16/05/1989	19	SEPULTURERO	AUXILIAR DE ASEO "A"
3	RUIZ SANCHEZ J. JESUS	01/06/1990	18	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
4	NUÑEZ CEJA MANUEL	01/07/1991	17	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
5	MENDIA AGUILAR SANTIAGO	01/07/1991	17	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
6	MAGAÑA VERDUZCO BENJAMIN	29/02/1992	16	AUXILIAR DE ASEO "A"	CHOFER "A"
7	VARGAS MARTINEZ FELIPE	22/01/1993	15	INTENDENTE "A"	ENCARGADO "C"
8	CAMACHO JAIME DANIEL	20/08/1993	15	AUXILIAR DE ASEO "A"	CHOFER "A"
9	CASTILLO TORRES MIGUEL ANGEL	15/09/1994	14	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
10	GUTIERREZ SALAZAR RAUL	23/01/1995	13	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
11	ARROYO SAHAGUN MANUEL	01/02/1995	13	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
15	IBARRA GUIZAR J. JESUS	17/03/1995	13	CHOFER "A"	OPERADOR "B"
16	GAYTAN GALICIA RAMON	01/06/1995	13	BACHEADOR "B"	BACHEADOR "A"
17	PINEDA ROMERO ISMAEL	15/08/1995	13	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
18	GUZMAN VALLE MIGUEL ANGEL	16/08/1995	13	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
19	PARTIDA ALEJANDREZ J. MERCED	04/09/1995	13	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
20	CORONA RUELAS JOSE LUIS	01/10/1995	13	BACHEADOR "B"	BACHEADOR "A"
21	CRUZ BELTRAN J. JESUS	01/04/1997	11	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
22	LLAMAS REYES ELIGIO	01/09/1997	11	AUXILIAR DE ASEO "A"	INTENDENTE "A"
23	VERJAN FLORES ANSELMO	15/12/1999	9	INTENDENTE "C"	INTENDENTE "B"
24	VUELVAS PONCE RAMON	03/05/2000	8	AUXILIAR DE ASEO "C"	CHOFER "B"
25	ROMERO BARRETO PEDRO	16/10/2000	8	INTENDENTE "C"	CHOFER "A"
26	ANGUIANO COVARRUBIAS VICTOR	20/08/1993	9	SEPULTURERO	AUXILIAR DE ASEO "A"
27	TOPETE DUEÑAS JUAN	27/03/1995	13	CHOFER "A"	OPERADOR "B"
28	OLIVO LLERENAS ISABEL	01/09/1994	14	INTENDENTE "B"	INTENDENTE "A"

Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes aprobar las Recategorizaciones del personal anterior los cuales entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2009.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario**, da lectura al Of.-720/2008 turnado por la **C. María Teresa Ramírez Guzmán**, firmado conjuntamente con el **L.A. Sergio Tovar Montaña**, la primera como **Secretaria General** y el segundo como **Srio. de Trabajo y Conflictos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.**; en el cual solicita la **Sindicalización** del siguiente personal:

No.	BASE	NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)
1	B	MENDOZA MADRIGAL JUANA	BIBLIOTECARIO A	CULTURA Y DEP.	16/01/2000	8
2	B	ADOLFO CARDENAS HERNANDEZ	DOCTOR DE LA U.B.R.	DIF	06/10/2003	5
3	B	ERNESTO NAVARRO	AUX. DE ASEO C	SERV. PUB.	01/01/1998	10
4	B	SALVADOR CASTAÑEDA ALVAREZ	AUX. DE ASEO C	SERV. PUB.	16/11/2000	8
5	B	LAURA LETICIA BALTAZAR	SECRETARIA A.	DES. URB.	01/01/2007	1

		RODRIGUEZ				
6	B	JUAN VAZQUEZ OCHOA	AUX. ADMVO. C	SERV. GRALES.	03/04/2003	1
7	B	MARIA LOURDES HERNANDEZ VAZQUEZ	SECRETARIA C	DIF	01/09/2001	7
8	B	MARIA DEL ROSARIO FELIPE ENCARNACION	SECRETARIA C	DIF	17/10/2000	8
9	B	MARIA VIRGINA OSORIO CRUZ	AUX. ADMVO. A	DIF	03/04/2005	5
10	B	JOSE JUSTO GUTIERREZ SANCHEZ	BACHEADOR	MANT. Y CONSERV	30/01/2001	8
11	B	GUERRERO FLORES JOSE MANUEL	BACHEADOR	MANT. Y CONSERV	06/06/2003	5
12	B	JUAN PEREZ VAZQUEZ	PEON	MANT. Y CONSERV	24/04/2005	3
13	B	JUAN MANUEL BECERRA DEL TORO	AUX. DE ASEO C	SERV. PUB.	15/11/2003	5
14	B	JOSE LUIS URZUA TAPIA	AUX. ADMVO. C	CONTRALORIA	20/10/2004	4
15	B	GARCIA GONZALEZ HECTOR MANUEL	AUX. DE ASEO C	SERV. PUB.	06/06/2005	3
16	B	MARTHA NELYDA GUERRERO CONTRERAS	SECRETARIA C	SRIA. GRAL	15/11/2005	3
17	B	SAMANTHA MARIA LOZANO CARDENAS	AUX. ADMVO. C	EDUC. Y CULT.	01/09/2006	2
18	B	MARIA DEL ROSARIO OLMOS VENTURA	INTENDENTE A	EDUC. Y CULT.	16/09/2006	2
19	B	LUIS MANUEL CORONA HUERTA	BACHEADOR	MANT. Y CONSERV	24/07/2006	2
20	B	NORMA LETICIA NAVA VAZQUEZ	SECRETARIA C	SERV. PUB.	01/09/2006	2
21	B	ISAAC MARTINEZ ZAMORA	AUX. ADMVO. C	AUX. ADVO. C	01/08/2006	2
22	B	ELIZABETH JIMENEZ VENTURA	SECRETARIA C	REG. CIVIL	01/06/2006	2
23	B	EDUARDO ESCAMILLA RODRIGUEZ	AUX. DE ASEO C	SERV. PUB.	16/04/2006	2
24	B	ARMANDO TOMAS GUZMAN	BACHEADOR	MANT. Y CONSERV	01/10/2006	2
25	B	RAMON MADRID CASTELLANOS	AUX. DE ASEO C	SERV. PUB.	15/01/2007	1
26	B	MA. DEL CARMEN RUIZ GALINDO	SECRETARIA C	EDUC. Y CULT.	16/05/2007	1
27	B	NELIDA MARIA MARTINEZ BENITEZ	TRABAJADORA SOCIAL B	DIF	16/05/2008	
28	B	MARIA ESTHER CERVANTES GALLEGOS	AUX. ADMVO. C	EDUC. Y CULT.	30/05/2005	3
29	B	JOSE CABRERA PEREZ	OPERADOR C	MANT. Y CONSERV.	16/10/2000	8
30	B	J. JESUS VILLALOBOS FLORES	BACHEADOR	MANT. Y CONSERV.	01/01/2001	7
31	b	CORNELIO CARDENAS VAZQUEZ	AUX. ADMVO. C	PART. CIUDADANA	01/01/05	3

Una vez analizada la solicitud del H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes aprobar las Sindicalizaciones del personal anterior los cuales *entrarán en vigor* a partir del *01 de enero 2009*.

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 15:03 quince horas con tres minutos del día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente

acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEO

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ